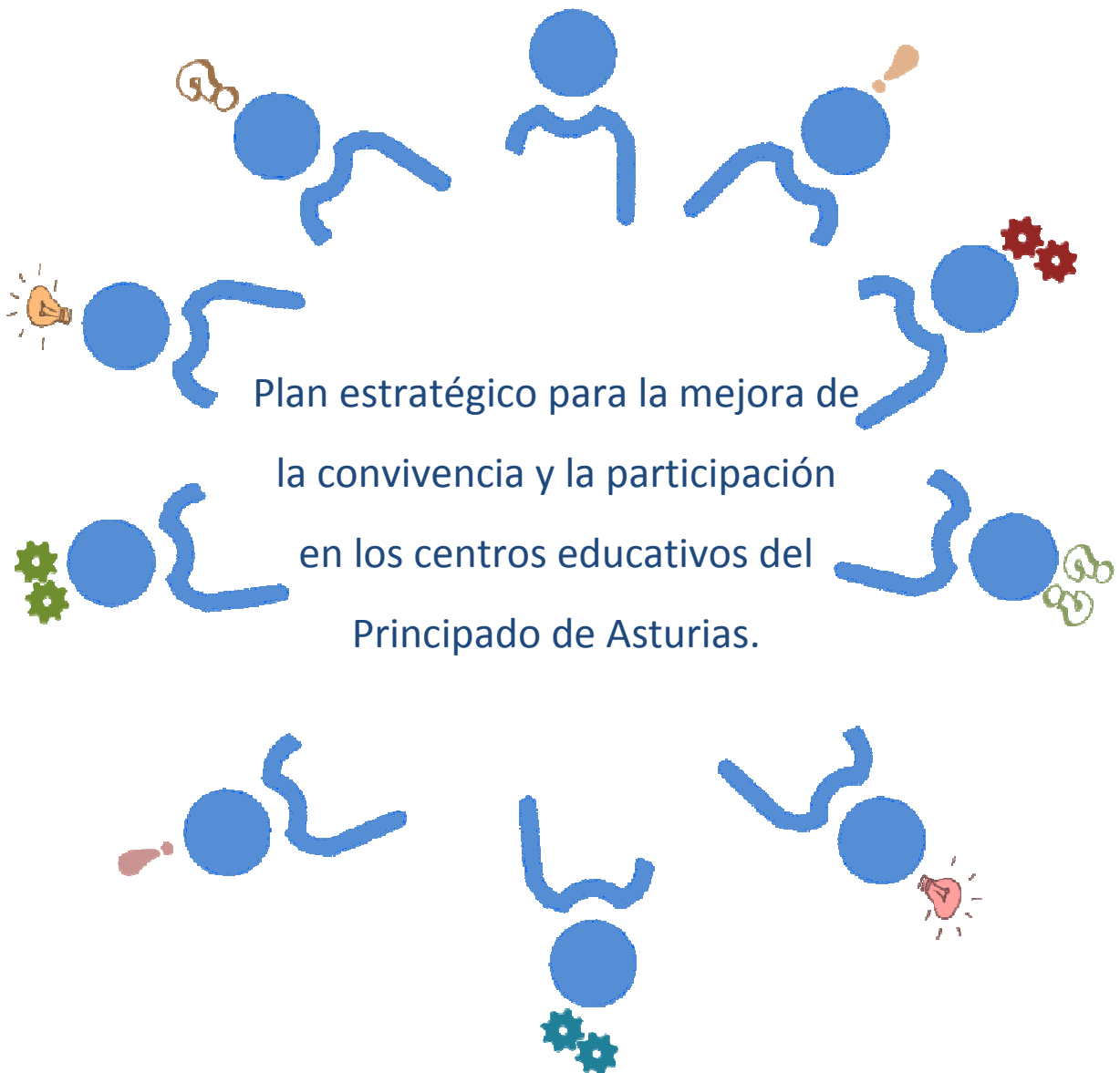




GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. BASES SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PLAN ESTRATÉGICO	5
2.1 Finalidad y objetivos.....	5
2.2. Principios en los que se sustenta el Plan estratégico	7
2.3. Fundamentos en los que se apoya el Plan estratégico.....	11
2.4. Hipótesis de trabajo.	23
3. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	25
3.1. Proceso de elaboración e implementación del Plan estratégico	25
3.2. Niveles de concreción.....	26
3.3. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico	57
3.4. Análisis de costes	61
4. BIBLIOGRAFÍA.....	67
5. NORMATIVA.....	71

1. INTRODUCCIÓN

“Aprender a vivir juntos” es uno de los retos de la educación del siglo XXI y los centros docentes han de abordarlo en el seno de una sociedad inmersa en un profundo cambio.

Se reclama una adecuación de la respuesta educativa ante nuevas demandas de aprendizaje de forma que permitan al alumnado integrarse y participar de forma activa dentro de un contexto en constante cambio que le plantea nuevas e importantes exigencias.

La Escuela debe crear las condiciones adecuadas que contribuyan al pleno desarrollo de la personalidad de todo su alumnado en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales tal como recoge el artículo 27 de la Constitución, proporcionando a cada estudiante herramientas que le ayuden en el proceso de construcción personal.

Ante esta realidad una de las líneas prioritarias de actuación de la Consejería de Educación y Cultura es la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos. De esta forma trata de dar respuesta a las demandas planteadas desde diferentes colectivos y personas que forman parte de la comunidad educativa asturiana.

En nuestra comunidad autónoma son numerosas y diversas las iniciativas que en los últimos cursos han incidido en la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos para dar respuesta a la multitud y diversidad de necesidades que surgen de la práctica del día a día.

Sin embargo, es necesario dar un paso más, siendo conscientes de que la mejora de la convivencia y la participación es responsabilidad de toda la comunidad educativa asturiana y abordar una propuesta integrada que trate de optimizar los recursos existentes en el marco de una escuela inclusiva para todos y todas.

De esta necesidad surge el Plan Estratégico para la Mejora de la Convivencia y la Participación en los Centros Educativos del Principado de Asturias. En adelante *Plan estratégico*.

¿Qué es el Plan estratégico para la mejora de la convivencia y la participación?

El Plan estratégico se presenta como la *hoja de ruta* que estructura y relaciona las diferentes actuaciones que se llevan a cabo desde diferentes órganos de gestión y participación y tienen su incidencia directa en la escuela y en el alumnado que es el principal destinatario de tales actuaciones.

La elaboración del citado plan conlleva dos acciones:

- Establecer las bases sobre las que se construye el Plan estratégico marcando:
 - La finalidad y los objetivos.
 - Los principios y fundamentos en los que se sustenta.
 - Las hipótesis de trabajo.
 - El proceso de elaboración del Plan estratégico: niveles de concreción e implementación en los centros.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico que incluya:
 - La evaluación de necesidades en el contexto del Principado de Asturias.
 - El diseño de un plan de mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos asturianos que contemple: los ejes estratégicos, objetivos, acciones e indicadores de logro.
 - La temporalización del plan a través del itinerario que recoge las diferentes fases del proceso, las líneas de trabajo, actuaciones y responsables de las mismas
 - El seguimiento y la evaluación del plan.
 - El análisis de costes.

2. BASES SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PLAN ESTRATÉGICO

2.1 Finalidad y objetivos

La convivencia pacífica es la base sobre la que se construye cualquier estado democrático y de derecho y la sociedad otorga a la Escuela una parte importante en la educación para esa convivencia pacífica, con el encargo de formar personas que:

- sepan convivir de forma pacífica y participar en la sociedad,
- sean capaces de organizar sus vidas con criterios propios y conforme a valores de paz.

Nuestro sistema educativo tiene en la convivencia un doble referente:

- constituye una finalidad de la educación,
- es un elemento inherente al proceso educativo, ya que no sería posible educar sin convivir en las aulas y en las comunidades educativas a las que acogen los centros escolares.

Se trata de una tarea compleja orientada a formar **personas capaces de respetarse a sí mismas y de respetar a las otras viviendo en paz, una paz asentada en la justicia social y no en la mera ausencia de conflictos.**

Son numerosos los referentes que proporcionan orientaciones para abordar la educación para la convivencia, como son numerosas también las experiencias e iniciativas llevadas a cabo en el marco de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, tanto desde los centros educativos como desde la red de formación del profesorado.

Sin embargo, se hace necesario ir más allá de las acciones específicas pensadas para casos y entornos concretos. Es preciso **crear un espacio de reflexión y de intercambio de información** que permita reunir todas las prácticas e iniciativas que se están llevando a cabo, analizarlas de forma rigurosa y extraer de ellas los aspectos que contribuyan a **crear un modelo de convivencia óptimo para los centros educativos y para la sociedad** en general.

Se trata, en definitiva, de aunar esfuerzos y **ofrecer un marco explícito de referencia** que aglutine de forma coherente las buenas prácticas existentes y

posibilite nueva estrategias y nuevos recursos para la educación, para la convivencia y la participación escolar.

Figura 1. Finalidad y objetivos del Plan Estratégico para la Mejora de la Convivencia y la Participación.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FINALIDAD

Contribuir a formar personas capaces de respetarse a sí mismas y de respetar a las otras viviendo en paz, una paz asentada en la justicia y no en la mera ausencia de conflictos.

OBJETIVOS

- Generar un espacio de reflexión y de intercambio de información en la comunidad educativa asturiana.
 - Crear un modelo de convivencia positiva para los centros educativos y para la sociedad basado en planteamientos democráticos que faciliten el acceso y la participación de toda la comunidad educativa.
 - Ofrecer un marco explícito de referencia a la comunidad educativa asturiana para abordar la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos.
-

2.2. Principios en los que se sustenta el Plan estratégico

- **La convivencia y la participación se construyen en el tiempo.**

Entendemos la convivencia como un proceso que se construye día a día, donde *“la persona establece unas relaciones consigo misma, con las demás personas y con el entorno (organismos, asociaciones, entidades, instituciones, medio ambiente...) fundamentadas en la dignidad humana, en la paz positiva y en el respeto a los Derechos Humanos”* (Uruñuela, 2016:35).

- **El foco de atención está en el alumnado.**

Fija la atención en el alumno o la alumna, persona que crece y se desarrolla en contextos de interacción social, destacando entre ellos los que se generan en la familia y en la Escuela, que se convierten en las principales mediadoras de su proceso de aprendizaje cuando:

- Le plantean retos y le ofrecen claves para superarlos (desarrollo cognitivo).
- Le ayudan a tomar conciencia de las personas y de las relaciones en su entorno (desarrollo social).
- Le aportan información para construir su imagen personal (desarrollo emocional).

- **La meta de la educación es el desarrollo integral del alumnado.**

Este desarrollo integral se configurará a través de un proceso que debe tener lugar en el marco de una Escuela inclusiva (Ainscow, Booth y Dyson, 2006; Echeíta y Duk, 2008) que garantice el acceso a una educación equitativa y de calidad para todo el alumnado:

- Ofreciendo oportunidades educativas y ayudas curriculares, personales y materiales para que cada persona pueda lograr el máximo progreso a nivel personal y académico.
- Instaurando en los centros educativos, espacios sociales comunes donde vivir y aprender que resulten útiles para todos y todas pero imprescindibles para el alumnado más vulnerable.

- **El centro educativo es un espacio para el aprendizaje de la convivencia y la participación.**

El centro educativo debe proporcionar al alumnado experiencias de aprendizaje óptimas para que construya su personalidad, en base a los cuatro pilares en los que se sustenta de la educación del siglo XXI (Delors, 1996): aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser.

En este espacio, aprender a convivir no es un requisito o una condición para el aprendizaje sino un aprendizaje con entidad propia puesto que posee un valor instrumental que sirve para la mejora los aprendizajes académicos (Uruñuela, 2016).

- **Enseñanza basada en el desarrollo competencial.**

El currículo apuesta por una orientación de la enseñanza basada en el desarrollo de competencias que se convierten en referentes transversales y comunes para todas las áreas y materias, de forma que la Escuela debe proporcionar al alumnado aquellas herramientas que le permiten realizar los aprendizajes básicos para poder resolver problemas y hacer frente a situaciones que se le presentan y crear las estructuras que le van a permitir continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

Esto lleva consigo modificaciones que afectan a la organización del currículo o a los agrupamientos del alumnado que los centros educativos incluirán en su proyecto educativo y la ampliación de la tarea docente al equipo de profesoras y profesores que imparten enseñanzas en un mismo grupo.

El currículo incluye así mismo el aprendizaje de las *competencias sociales y cívicas* que tienen que ver con el bienestar personal y colectivo y también con el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles.

Ello supone ser capaz de ponerse en el lugar de la otra persona, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los demás.

- **La autonomía de los centros para crear un entorno de aprendizaje y enseñanza inclusivo.**

Los centros educativos, en el marco de su autonomía de organización y gestión, deben facilitar el acceso y la participación de todo el alumnado y eliminar las barreras para el aprendizaje en el marco de una escuela inclusiva que:

- entiende las diferencias como riqueza de oportunidades para el crecimiento personal;

- garantiza ayudas y apoyos al alumnado más vulnerable;
- genera espacios sociales, democráticos y participativos que facilitan el aprendizaje de la convivencia sobre la base de la interacción y el diálogo.

▪ **El compromiso de toda la comunidad educativa.**

Se trata de una tarea democrática y compartida:

- basada en derechos y deberes recíprocos que deben asumir todas las personas, sin excepción;
- gestionada a partir de modelos educativos que se apoyan en propuestas explícitas, conocidas y compartidas por los miembros de la comunidad educativa, y que utilizan como herramienta el Plan Integral de Convivencia (PIC) de los centros.

Este compromiso pretende integrar, al mismo tiempo y de forma sistemática, las actuaciones de todos los agentes educativos que tienen alguna responsabilidad en el ámbito de la convivencia y para ello:

1. Parte del conocimiento de la realidad como paso previo a la toma de decisiones, a través de procesos de evaluación continua, participativa y sistemática.
2. Crea comisiones de trabajo que permitan recopilar información, sistematizarla y tomar decisiones.
3. Establece redes de comunicación fluidas y abiertas a la participación de todos los agentes con alguna responsabilidad en la educación para la convivencia y la participación.
4. Aborda el cambio de forma global a través de un Plan de mejora que integra distintas acciones, de diferentes agentes orientadas a la mejora de la convivencia y la participación en Asturias.

▪ **Planteamientos proactivos para abordar la enseñanza de la convivencia y la participación.**

Se trata de asumir la realidad tal cual se presenta y, a partir de ella, actuar en consecuencia, lo que significa:

- Conocer la situación de partida para poder transformarla a partir de las fortalezas y las debilidades, así como los facilitadores y las barreras para la convivencia y la participación de los miembros de la comunidad educativa. Estudiar la convivencia en los centros

educativos a partir de la percepción que tienen sus protagonistas, especialmente en aquellos tramos de edad en los que surgen las dificultades con mayor frecuencia.

- Ir más allá de la resolución de problemas concretos o puntuales que implican la adquisición de conocimientos, destrezas, actitudes y valores que resultan elementales e incluso imprescindibles para vivir en sociedad.
- Buscar la eliminación de las conductas violentas en todas sus vertientes, tanto las que se muestran de forma explícita y se manifiestan en forma de violencia, como aquellas que se exhiben implícitamente a través de actitudes u otras formas de legitimación por parte de la propia sociedad.
- Plantear una intervención planificada y sistemática en casos de alteraciones de la convivencia que se mantienen en el tiempo.

▪ **Prácticas pedagógicas basadas en la interacción social y el diálogo.**

La interacción social es una parte del proceso de desarrollo personal. Los procesos de mediación que tienen lugar en este contexto hacen posible el autoconocimiento, el conocimiento de las otras personas y el conocimiento del entorno para poder actuar en él de manera adecuada. Aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros (competencias sociales y cívicas) enseña a ponerse en el lugar de las otras personas.

El diálogo se convierte en el instrumento clave para aprender a convivir en la medida en que garantiza la capacidad para:

- interactuar eficazmente en el ámbito de su relación con las demás personas;
- gestionar comportamientos de respeto a las diferencias y expresarlos de forma constructiva;
- comunicarse de manera positiva;
- manifestar comprensión y acatamiento de valores compartidos;
- mostrar espíritu crítico, etc.

Se abren las puertas, de este modo, al reconocimiento y al respeto de las diferencias, aspectos que facilitan el **entendimiento** entre las personas y entre las culturas. Esto hace que vayan instaurándose, de forma progresiva, modos

de hacer que facilitan la participación y gestionan de forma positiva los conflictos, así como estrategias que permiten establecer normas a partir del diálogo y del intercambio de argumentos.

2.3. Fundamentos en los que se apoya el Plan estratégico.

Antes de abordar el diseño de un Plan estratégico es necesaria una exhaustiva revisión documental que incluye:

- realizar un análisis de estudios, investigaciones y programas que abordan la convivencia y la participación en el contexto escolar;
- examinar los referentes normativos que regulan la convivencia y la participación de los miembros de la comunidad educativa, en especial del alumnado.

2.3.1 Estudios, investigaciones y programas relacionados con la convivencia y la participación en los centros educativos

La preocupación social por los problemas de convivencia entre iguales adquiere especial importancia cuando se dan en el entorno escolar, ya sea por las formas que adoptan, por la gravedad de sus consecuencias o por el protagonismo mediático que adquieren en algunas ocasiones.

Comportamientos, que en algunos casos pudieran ser invisibilizados o incluso estar normalizados por parte de la sociedad, no son en ningún caso “cosas de niños o niñas”. Por ello se ponen en marcha acciones educativas que van más allá de la intervención ante situaciones de conflicto o violencia explícita y tratan de sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa ante comportamientos contrarios a una convivencia positiva.

Una revisión documental del tema evidencia la existencia de dos líneas de trabajo:

- la violencia y el maltrato entre iguales (bullying) como fuente de conflicto;
- la convivencia como objeto de educación para prevenir e intervenir en caso de conflicto.

2.3.1.1. La violencia y el maltrato entre iguales (bullying) como fuente de conflicto.

El estudio de las dinámicas violentas entre iguales en España, al igual que la puesta en marcha de políticas preventivas y de intervención institucional, ha tenido dos momentos diferentes, separados en el tiempo por el debate social que se produjo tras la difusión mediática del caso Jokin en 2004 (Zaitegi, 2010).

▪ **Estudios anteriores a 2004.**

El primero en definir el fenómeno del *bullying* fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o maltrato por abuso entre iguales, es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. (*Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Defensor del Pueblo. Informes, Estudios y Documentos. Madrid. 2000)

Destaca el primer estudio del Defensor del Pueblo en 1999, donde se aborda el fenómeno del *bullying* en el marco de otras conductas violentas en el contexto escolar.

Se realizan asimismo otros estudios sobre maltrato entre iguales marcados por un análisis local. Destacan los trabajos pioneros realizados en Madrid por Viera, Fernández García y Quevedo (1989) o en Sevilla por la Ortega (1992, 1994). De igual modo sobresalen los estudios e investigaciones de Cerezo y Esteban (1992) en Murcia, de García-Orza (1995) en Málaga, de Fernández (1998) y Del Barrio y otros (2003) en Madrid, de Mora-Merchán y Ortega (1997) en Sevilla, de Avilés (1999, 2002) en Valladolid, de Durán (2003) en Granada o de Pareja (2002) en Ceuta.

▪ **Estudios posteriores a 2004.**

Los estudios relacionados con el maltrato entre iguales aumentan significativamente a partir de este momento tanto a nivel autonómico como nacional.

Destacan tres estudios de enorme relevancia **a nivel estatal**:

- El segundo informe del Defensor del Pueblo (2006) bajo el título: *“Violencia escolar: maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006 (nuevo estudio y actualización del informe*

- 2000)”. Aborda el estado real del problema de la violencia entre iguales en el ámbito escolar, extrae conclusiones respecto de la idoneidad y la eficacia de las políticas e intervenciones llevadas a cabo hasta ese momento y añade recomendaciones para la mejora.
- El *“Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la educación secundaria obligatoria”* realizado a instancias del Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar por el equipo de Díaz-Aguado (2008). Este estudio tiene como objetivo obtener un diagnóstico global de la situación de la convivencia escolar que pueda ser periódicamente utilizado para su seguimiento. Se aborda desde una perspectiva integral de la convivencia que permite conocer lo que está bien y lo que necesita mejorar, evaluando los distintos componentes de la convivencia escolar, focalizando la atención en los problemas y objetivos que más preocupan a la sociedad como: el acoso entre iguales, la indisciplina, la vinculación de los estudiantes con la Escuela, el comportamiento disruptivo, la situación del profesorado, la colaboración con las familias, la tolerancia o las condiciones que afectan al riesgo de violencia de género.
 - El *diagnóstico del acoso y el maltrato entre adolescentes en España* que realizan Díaz-Aguado, Martínez y Martín (2013) con datos recogidos en 17 comunidades autónomas. El estudio analiza la prevalencia del acoso entre acosadores y víctimas, así como la participación del resto de los estudiantes ante una agresión, bien sea interviniendo directamente para detenerla, participando en la misma o absteniéndose de participar, si bien dentro de este grupo diferencia entre quienes creen que deberían hacerlo y quienes consideran que no deben hacerlo. Son relevantes las conclusiones de este estudio en la medida en que permite relacionar los resultados con el nivel educativo y otorgar una perspectiva de género al problema, remitiendo la búsqueda de motivos y soluciones más allá de los límites de la escuela.
 - El estudio de Save the Children coordinado por Ana Sastre publicado en 2016 bajo el título *“Yo a eso no juego”* aborda el acoso, el ciberacoso y los factores asociados a ambos. Este informe parte de una encuesta realizada a más de 21.000 menores españoles entre 12 y 16 años sobre acoso y ciberacoso e intenta dibujar un perfil de las personas protagonistas del mismo. Completa el análisis identificando los motivos por los que se producen las agresiones, las estrategias de las víctimas para afrontar estas agresiones y las características de la personalidad tanto de la víctima como de la persona agresora. Finalmente identifica

los retos ante los que se encuentran la sociedad y las instituciones españolas en relación con el acoso y el ciberacoso y propone articular políticas y estrategias de prevención y actuación que respondan a esta realidad.

- El estudio de Zych, Ortega-Ruiz y Marín-López (2016) apunta en diferentes revisiones nacionales la existencia de ciberacoso en todas las CC.AA españolas, donde la prevalencia media fue de 26,65%±23,23 para cibervictimización y de 24.64%±24.35 para ciberperpetración. Los resultados varían dependiendo de las herramientas de evaluación utilizadas y del procedimiento o el tipo de análisis .

A nivel autonómico destacan estudios como el que aborda el Consejo Escolar de Andalucía, (2006), los realizados por Díaz-Aguado, Arias y Martín (2004, 2005 y 2006), los estudios de Orte (2006) en las Islas Baleares, Ortega, Calmaestra y Mora-Merchán (2008) en Córdoba, Avilés (2009) en Castilla y León y Galicia, Buelga, Cava y Musitu (2010) en la Comunidad Valencia, los estudios de ISEI-IVEI (2009) en el País Vasco y de Calvete, Orue, Estévez, Villardón y Padilla (2010) en Vizcaya.

En el Principado de Asturias, cabe resaltar los informes sobre la convivencia en los centros educativos de enseñanza obligatoria del Principado de Asturias enmarcados dentro del convenio entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación en los cursos 2009-2010 y 2010-2011 o el estudio sobre la conflictividad escolar en Asturias, coordinado por Gerardo Fernández en 2010, que incluye propuestas de intervención ante este hecho.

De estos estudios se desprenden entre otras, las siguientes conclusiones:

- a. El nivel de violencia escolar es, en general, superior en Educación Secundaria Obligatoria que en tercer ciclo de Educación Primaria. No obstante en algunos tipos de violencia, como los rumores o insultos entre estudiantes, apenas existen diferencias y en otros, como las peleas dentro del recinto escolar o la discriminación entre estudiantes por bajo rendimiento académico, son más habituales en tercer ciclo de Primaria que en ESO.
- b. Los tipos de violencia más habituales tanto en tercer ciclo de Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria son la disrupción en el aula y las agresiones físicas bromeando entre estudiantes.

De igual modo son relevantes los estudios realizados sobre el tema del acoso y ciberacoso en la comunidad autónoma destacando, entre otras, las investigaciones realizadas por: Álvarez-Pérez et al. (2011), Álvarez-García,

Núñez, Dobarro, y Rodríguez (2015), González-Cabrera, Calvete, León-Mejía, Pérez-Sancho y Peinado (2017), Álvarez-García, Núñez, Barreiro-Collazo y Trinidad-García (2017).

En esta misma línea de trabajo, durante el curso 2016-2017 se realizó, en colaboración con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), un estudio dirigido al alumnado de ESO, Bachillerato y TVA del Principado de Asturias. Este estudio tiene como finalidad analizar la prevalencia del acoso tradicional (bullying) y el acoso escolar a través de las nuevas tecnologías (ciberacoso), usos problemáticos de Internet y calidad de vida relacionada con la salud.

De igual modo, durante los meses de mayo y junio del año 2017, el Consejo Escolar del Principado de Asturias, en colaboración con la Universidad de Oviedo, realizó el Estudio sobre convivencia en centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria en Asturias. Este estudio tiene como finalidad realizar un diagnóstico integral del clima de convivencia en Educación Secundaria Obligatoria de la región, evaluar las relaciones entre los principales agentes del sistema educativo, conocer el grado de exposición del alumnado a la violencia escolar y ciberacoso y conocer las principales medidas y actuaciones en el ámbito de convivencia que realizan los centros educativos.

2.3.1.2. La convivencia como objeto de educación para prevenir e intervenir en caso de conflicto.

La convivencia pasa de ser un hecho requerido por algunos centros pioneros sensibilizados con el tema como consecuencia de sus condiciones o circunstancias, a convertirse en objeto de educación a través de contenidos que se incluyen en el Proyecto Educativo del Centro o de programas específicos para abordarla a través de actividades de aprendizaje y enseñanza.

El tema de la convivencia no sólo se aborda ante una situación de conflicto, su tratamiento adquiere un carácter preventivo y se desarrolla a través de acciones planificadas para trabajar la mediación, la resolución de conflictos, las habilidades sociales, etc. Destacan en esta línea tres tipos de programas:

- **Programas orientados a la reflexión y la formación del profesorado para favorecer la convivencia y mejorar el clima de centro.**

En este marco de trabajo se desarrollan programas como *Convivir es vivir* de Carbonell (1997) o *SAVE* de la profesora Ortega (1998) que incluyen materiales para implementar con el alumnado. Dentro de esta línea de trabajo destacan asimismo propuestas formativas que se abordan a través de cursos dirigidos a distintos sectores de la comunidad educativa,

especialmente al profesorado, Congreso (MEC, 2006), formación en línea, etc.

▪ **Programas que abordan la mediación y la gestión positiva del conflicto como generadoras de una cultura de diálogo y de crecimiento personal.**

Dentro de este grupo, se encuentran los programas institucionales de mediación de conflictos en el contexto escolar, especialmente en Educación Secundaria.

Estos programas sirven para potenciar la participación de todos los miembros de la comunidad porque:

- Incorporan al alumnado a través de iniciativas como las del alumnado mediador (Boqué, 2005; Torrego, 2005), del alumnado ayudante (Fernández, Villoslada y Funes, 2002), los equipos de ayuda (Avilés, Torres y Vián, 2008), etc.
- Implican al profesorado en actividades como las tutorías de trabajo, la participación en la gestión de casos a través de grupos de trabajo en los centros, así como la implementación de programas para la mejora de la convivencia en los centros educativos (Avilés, 2005) o para la evaluación de la misma a través de autoinformes (Ortega, Mora y Mora-Merchán, 1995; Ortega, 2005; Avilés, 2005) o sociogramas (Avilés y Elices, 2007).
- Facilitan el trabajo con familias a través de las escuelas de familias, de comisiones de convivencia, etc.
- Involucran a otros agentes sociales en la generación de espacios seguros o en campañas de personas adultas acompañantes de estudiantes en actividades extraescolares.

▪ **Programas que sitúan la organización escolar como eje para mejorar la convivencia desde una “cultura de paz”.**

Éstos surgen de la mano del profesor Jares (1997) y buscan la transformación de los conflictos orientándolos hacia el bien social.

En este contexto parece recomendable que los centros escolares se constituyan como comunidades democráticas, donde los conflictos afloran, se abordan y hacen posible dar un paso adelante para la mejora de la sociedad.

Desde los planteamientos de la cultura de paz se aborda el conflicto con una perspectiva positiva, donde la disciplina tiene sentido en la medida en que permite crear un corpus de normas pactadas y consensuadas entre los

miembros de la comunidad y favorece la participación de un amplio número de miembros de la misma.

Estos programas parten de planteamientos desde los que se considera que la disciplina en los centros escolares debe poner en valor las acciones que favorecen la implicación directa de todas y todos en el cumplimiento de la norma y el respeto a las otras personas por parte de todos los miembros de la comunidad.

Programas más generales como el Programa de Tutoría entre iguales (TEI) hace un énfasis en la convivencia escolar a través de varios pilares, entre los que destaca la inteligencia emocional.

De igual modo y dentro de este marco destacan los trabajos referidos al acoso y el ciberacoso, entre los que cabe destacar:

a) Dentro del ámbito internacional: *The Brief Internet Cyberbullying Prevention Program*, *The cyber bullying prevention WebQuest Course* y el conocido *The KiVa antibullying program* (Williford, Elledge, Boulton, DePaolis, Little y Salmivalli, (2013).

b) En el contexto nacional, se han llevado a cabo distintas iniciativas anti-bullying como el *Programa de Prevención del Acoso y la Violencia Escolar (AVE)* para la prevención del acoso y la violencia escolar (Oñate y Piñuel, 2005) o guías prácticas sobre cómo prevenir el acoso escolar (Piñuel y Cortijo, 2016). En relación con los programas contra el ciberacoso, entre otros posibles, cabe mencionar *Stop Cyberbullying de PantallasAmigas©*, *Cyberprogram 2.0* (Garaigordobil y Martínez-Valderrey, 2015a, 2015b) o el programa *ConRed* (Del Rey, Casas y Ortega, 2012).

De igual modo cabe destacar que, durante el curso 2015-2016 se ha elaborado el Plan Estratégico de Convivencia Escolar coordinado por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa. Sus ejes fundamentales se basan en la educación inclusiva, la participación de la comunidad educativa, el aprendizaje y la convivencia, la educación en los sentimientos y en la amistad, la socialización preventiva de la violencia de género, la prevención de la violencia y la atención y cuidado del uso de las TIC.

En este contexto, la comunidad autónoma del **Principado de Asturias**, para la elaboración de este Plan Estratégico ha tenido en consideración dos aspectos:

-Las directrices marcadas por el Plan Estratégico del MECD.

-Algunas de las iniciativas enmarcadas en otras más amplias acometidas desde la Administración y no siempre identificados con la mejora de la convivencia (ej: Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo; Contrato Programa...),

El Plan estratégico pretende convertirse así, en el referente para que la comunidad educativa asturiana recorra el camino hacia el modelo de convivencia positiva. Un camino que, en muchos casos, les exigirá replantearse algunas cuestiones que siempre se han hecho de una determinada manera y en otros, abordar rutas nuevas en la búsqueda del éxito educativo para todo el alumnado.

2.3.1.3. El camino hacia un planteamiento integrado de la convivencia y la participación.

La apuesta por fomentar la mejora de la convivencia y la participación en la comunidad educativa asturiana pasa por abordar la realidad desde planteamientos integrales que luchan contra todas las formas de violencia y atienden aquellos elementos que pueden confluir en las situaciones que afectan negativamente a la convivencia entre sus miembros.

La prevención, detección temprana, protección y reparación ante cualquier manifestación contraria a la convivencia y la participación de todos y todas requiere la coordinación de los diferentes agentes sociales y educativos, ya que esto permite adoptar medidas que contribuyen a la optimización de las relaciones entre las personas.

Los centros educativos deben trabajar para crear un clima positivo de convivencia y aprendizaje a través de un buen tratamiento de la diversidad. También propiciar procesos de enseñanza inclusivos para ofrecer oportunidades de éxito y progreso a todo el alumnado.

Tal como señala Zaitegi (2010) la democratización de la escuela es la consecuencia directa de un buen tratamiento de la convivencia y por tanto no se puede pensar en una convivencia positiva sin la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Esto significa otorgar un espacio mayor al diálogo y a la participación compartida.

Los centros educativos todavía tienen mucho camino por recorrer en la mejora de los procesos metodológicos que, según las investigaciones, favorecen un modelo de convivencia positiva, tales como las prácticas cooperativas, la ayuda entre iguales, el aprendizaje dialógico y el aprendizaje basado en proyectos.

La Administración Educativa no puede mantenerse al margen y debe acompañar a los centros en el proceso de cambio para mejorar la convivencia y la participación de todas y todos, proporcionando herramientas que faciliten el proceso.

Así, durante el curso 2016-2017 la Consejería de Educación y Cultura participa en una iniciativa para evaluar la convivencia en los centros educativos asturianos a través del estudio que realiza el Consejo Escolar del Principado de Asturias en colaboración con la Universidad de Oviedo en una muestra de centros de Secundaria.

De igual modo esta Consejería es pionera en el análisis de la prevalencia del acoso, ciberacoso, usos problemáticos de Internet y calidad de vida relacionada con la salud en alumnado de ESO, Bachillerato y Transición a la Vida Adulta que realizan junto con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

2.3.2. Referencias normativas

Se realiza en este apartado un breve y somero recorrido por aquellas recomendaciones y referencias normativas que sirven de apoyo para el diseño del Plan estratégico, focalizando la atención en el análisis de aquellos elementos relevantes tanto a nivel internacional como nacional o autonómico.

2.3.2.1. Referencias internacionales

La UNESCO en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, incluye el derecho a la educación, indicando que ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Más recientemente este mismo organismo, en el documento *Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial?* (2015) va más allá y pone de manifiesto la necesidad de una visión humanista y holística de la educación basada en la integración de las múltiples dimensiones que conforman la existencia humana. Deriva de esta visión, principios como la oposición a la violencia, a la intolerancia, a la discriminación y a la exclusión, así como una apuesta por el sentimiento de la solidaridad humana y la responsabilidad compartida de construir un futuro común.

Esto significa que la meta de la educación va más allá del desarrollo de aptitudes, incluye los valores de respeto a la vida y a la dignidad humana, necesarios para que reine la armonía social en un mundo caracterizado por la diversidad. Asocia todo ello a un modelo de desarrollo diferente, basado en la integración de las múltiples dimensiones de la existencia humana, que supere el economicismo de cortas miras.

En consecuencia, la educación ha de hacer frente a un importante reto: la inclusión de todos y todas en una escuela que no aparte ni margine, que ofrezca a todo el alumnado la oportunidad de participar en experiencias educativas de calidad, que incorpore sus puntos de vista y que valore su bienestar personal y social. Una educación de calidad para todas las personas, desde la convicción de que la educación es un derecho humano elemental y la base de una sociedad más justa.

En esta misma línea, la Comisión Europea en su Estrategia 2020 firmada en mayo de 2009 estableció el nuevo *Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación*, fijando como tercer objetivo la promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa desde la siguiente fundamentación:

...Los sistemas de educación y formación deberían tener el objetivo de garantizar que todos los educandos, incluidos los procedentes de medios desfavorecidos, aquellos con necesidades especiales y los migrantes, completen su educación, recurriendo cuando proceda a la educación compensatoria y facilitando un aprendizaje más personalizado. La educación debería promover las aptitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, dotando a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente.

El informe PISA 2015, publicado en abril de 2017, dedica un capítulo específico de acoso tradicional (bullying). La OCDE admite que este tipo de violencia supone un problema grave, que se ha visto acrecentado por el uso de las nuevas tecnologías. El porcentaje detectado en la encuesta es del 6,1% (inferior al valor medio de la OCDE, 8.9%). Las conductas más asociadas al acoso escolar son las de tipo psicológico (insulto, desplazamiento de la red social, etc.) frente a las conductas de agresión física reiteradas.

España, como estado miembro, se ha comprometido firmemente a participar en el proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas y es en este marco en el que, por mandato de la Conferencia Sectorial de Educación, se construye el *Plan Estratégico de Convivencia Escolar a nivel nacional*. Un Plan con el que se pretende, desde el diálogo y el consenso, dar una respuesta

eficaz a la necesidad de colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones para lograr que los centros educativos sean espacios seguros, libres de violencia, inclusivos y favorecedores del éxito para todas y todos.

Partiendo de esta iniciativa nacional, el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Cultura, pretende con este documento sentar las bases para establecer un Plan estratégico para la mejora de la convivencia y la participación en los centros docentes del Principado de Asturias con base en lo anteriormente expuesto y en las siguientes referencias normativas:

2.3.2.2. Referencias nacionales

En nuestro país existen referentes en la norma básica que recogen estas ideas, así el artículo 27.2 de la Constitución española de 1978 señala: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

La misma concepción de la educación queda plasmada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Proclama en su artículo 1 los principios de la educación, entre los que se recogen:

“la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar”.

“...El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”.

“La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea”.

La citada Ley Orgánica establece en su artículo 121 que los centros en su Proyecto Educativo deberán de incorporar el Plan de Convivencia de donde se deriva la inclusión de los valores y principios del artículo 1 de esta norma, una vez consensuados por toda la comunidad educativa.

Asimismo, en su artículo 124, insta a los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, a elaborar un Plan de Convivencia que incorporarán a la Programación General Anual e indica que dicho plan recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar: un buen clima de

convivencia, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables.

Todo ello tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, poniendo especial atención a la prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación.

Por último, el artículo 124 señala que dichos planes de los centros deberán incluir normas de organización y funcionamiento que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

En el desarrollo de dichos Planes Integrales de Convivencia los centros docentes han de garantizar el cumplimiento de lo establecido en normas no estrictamente educativas tales como:

- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.

2.3.2.3. Referencias de la comunidad autónoma.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en el artículo 18, asume como competencia propia el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que en todo caso incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, así como su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

En el ámbito autonómico, en diciembre de 2006 se firma el Acuerdo Social por la Convivencia Escolar, como instrumento de implicación de toda la sociedad asturiana y en particular de los sectores sociales relacionados con el ámbito escolar. Dicho acuerdo, que pretendía sentar las bases para el desarrollo de un marco regulador de convivencia en los centros docentes asturianos, tuvo una primera concreción en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, normas de convivencia, la mediación como proceso educativo de gestión de conflictos y las correcciones educativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del

Principado de Asturias. Todo ello con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

En cuanto a las normas de convivencia, en los artículos 20 y 21 de este Decreto se recoge por un lado, el deber de los centros educativos de elaborar un Plan Integral de Convivencia que se incorporará al Proyecto Educativo y por otro, se establecen los contenidos a desarrollar en dicho Plan.

El artículo 22 hace referencia a la obligada constitución en los centros docentes públicos de la Comisión de Convivencia, su composición y funciones.

2.4. Hipótesis de trabajo.

Teniendo en cuenta los referentes documentales y normativos presentados en el apartado anterior se establecen las **hipótesis de trabajo** que permitirán concretar las acciones estratégicas que se pondrán en marcha a través del Plan estratégico para generar cambios.

Los efectos de estos cambios se observarán sobre las prácticas que desarrollan los centros docentes en base a las experiencias contrastadas que se ajusten a la realidad de los mismos.

Para abordar el diseño del *Plan estratégico* se concretan las siguientes hipótesis de trabajo que se formulan mediante preguntas y respuestas en el marco de un modelo de “reflexión-acción”, tal como proponen Elliot (1993) o Whitehead (1995).

Se presentan a continuación las hipótesis que sirven de base para el diseño del *Plan estratégico*.

HIPÓTESIS DE TRABAJO	
1. ¿Cómo ajustar el marco normativo a las necesidades de los centros en materia de convivencia y participación?	<p>Adecuando el marco normativo por el que se rigen los centros educativos en materia de convivencia y participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Teniendo en cuenta la realidad de los centros evidenciada y contrastada por los miembros de la comunidad educativa. – Realizando propuestas que ayuden a regular la participación de la comunidad educativa a través de actividades que mejoran la convivencia y previenen la violencia y la discriminación. – Proporcionando a los centros herramientas que les permitan ajustar el PIC a las necesidades surgidas en su contexto y abordarlas desde la perspectiva de la prevención y la inclusión.

HIPÓTESIS DE TRABAJO	
<p>2. ¿Cómo optimizar las estructuras de coordinación entre profesionales y servicios de forma que repercuta en una mejor gestión de la convivencia y la participación de los miembros de la comunidad educativa?</p>	<p>Apoyando la creación y el desarrollo de estructuras estables de coordinación entre diferentes agentes educativos comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Creando estructuras que permitan recoger información sobre la convivencia y la participación en la comunidad educativa. – Optimizando el funcionamiento de las estructuras de organización y de gestión existentes en el ámbito de la Consejería de Educación. – Reforzando o creando estructuras y cauces de coordinación estables entre servicios de la administración con competencias en el ámbito de la convivencia y la participación: Educación, Servicios y Derechos Sociales, Cooperación al desarrollo, Sanidad, Universidad, etc. – Facilitando la creación de redes de colaboración entre instituciones y agentes que trabajan por la mejora de la respuesta educativa dentro de un mismo territorio. – Hacer posibles redes de colaboración y participación en los centros educativos.
<p>3. ¿Cómo poner en marcha modelos de actuación y recursos, (guías, documento, etc.) que permitan trabajar de forma sistemática y efectiva la mejora de la convivencia y la participación?</p>	<p>Sensibilizando a las personas implicadas, ya sea en los centros educativos o en el conjunto de la sociedad, acerca de la importancia de trabajar, desde la perspectiva del desarrollo y de la proacción, la mejora de la convivencia y la participación en el marco de una escuela inclusiva.</p> <p>Ofreciendo a la comunidad educativa asturiana modelos de proyectos que contemplen prácticas inclusivas y actuaciones exitosas en el ámbito de la convivencia y la participación, así como recursos tales como protocolos, guías, documentos, etc.</p>
<p>4. ¿Cómo ofrecer a la comunidad educativa asturiana propuestas de formación que permitan abordar prácticas inclusivas y actuaciones exitosas en el ámbito de la convivencia y la participación?</p>	<p>Impulsando y desarrollando formación para el profesorado en materia de participación y convivencia a través de acciones formativas dirigidas a: direcciones, equipos coordinadores, profesorado, asesorías de CPR, etc.</p> <p>Facilitar la formación de otros miembros de la comunidad educativa para poder contribuir con su participación a la mejora de la convivencia positiva.</p>
<p>5. ¿Cómo impulsar la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito de la participación y la convivencia en el contexto asturiano?</p>	<p>Abordando estudios que permitan evaluar la situación de la convivencia y la participación en los centros a partir de la percepción que tienen de las mismas los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Promoviendo en los centros la evaluación de la convivencia y la participación de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Planteando la realización de estudios que permitan abordar el diagnóstico de necesidades entre los miembros de la comunidad educativa.</p>

3. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

3.1. Proceso de elaboración e implementación del Plan estratégico

Las hipótesis de trabajo representan el punto de partida para establecer las líneas de actuación que permiten abordar **procesos sistemáticos de autoevaluación** que tengan en cuenta las necesidades sentidas y manifestadas por los distintos sectores de la comunidad educativa.

Este proceso de autoevaluación se convierte en el primer referente para abordar el **diagnóstico de la realidad**, en la medida en que:

- hace aflorar aquellos aspectos que permiten describir e identificar la cultura de la comunidad educativa asturiana, la cual se refleja en el sistema de organización y de gestión y en las prácticas educativas que se llevan a cabo, tanto por parte de la administración como en los centros educativos;
- sienta las bases para construir una visión compartida de lo que se entiende por convivencia y participación;
- permite priorizar las líneas de actuación a seguir, reforzando aquellos aspectos que favorecen el diálogo y el entendimiento y modificando o eliminando aquellos otros que los dificultan.

Este diagnóstico servirá para la elaboración de un plan de actuación que permita articular todas las propuestas surgidas y marcar las directrices a seguir a lo largo de un ciclo de mejora.

Tales propuestas han de abordarse desde la perspectiva de la prevención e incluir acciones que faciliten la creación de climas de convivencia positivos, para promover el desarrollo de valores democráticos y de igualdad, donde la

implicación de las familias y de otros agentes sociales se haga en colaboración con el profesorado y el alumnado.

El **Plan estratégico** se convierte en la *hoja de ruta* que, a partir de un diagnóstico inicial de la realidad educativa, establece: las metas a largo plazo, las actuaciones a implementar, así como el desarrollo cronológico y el reparto de responsabilidades, al igual que los mecanismos de seguimiento y evaluación y los indicadores de logro para cada uno de los objetivos establecidos.

La concreción del *Plan estratégico* se realizará en cada centro a través del **Plan Integral de Convivencia**, como elemento integrante del Proyecto Educativo de Centro (PEC) que concreta sus actuaciones en la Programación General Anual (PGA), con la correspondiente constatación de logros en la Memoria Anual del centro.

De este modo se conjuga el reconocimiento de autonomía de los centros, que afecta tanto a su organización como a su gestión, con la obligación de la administración educativa de encauzar y dirigir aquellas estrategias de trabajo que se generen, para garantizar, en la medida de lo posible, la formación de ciudadanas y ciudadanos responsables.

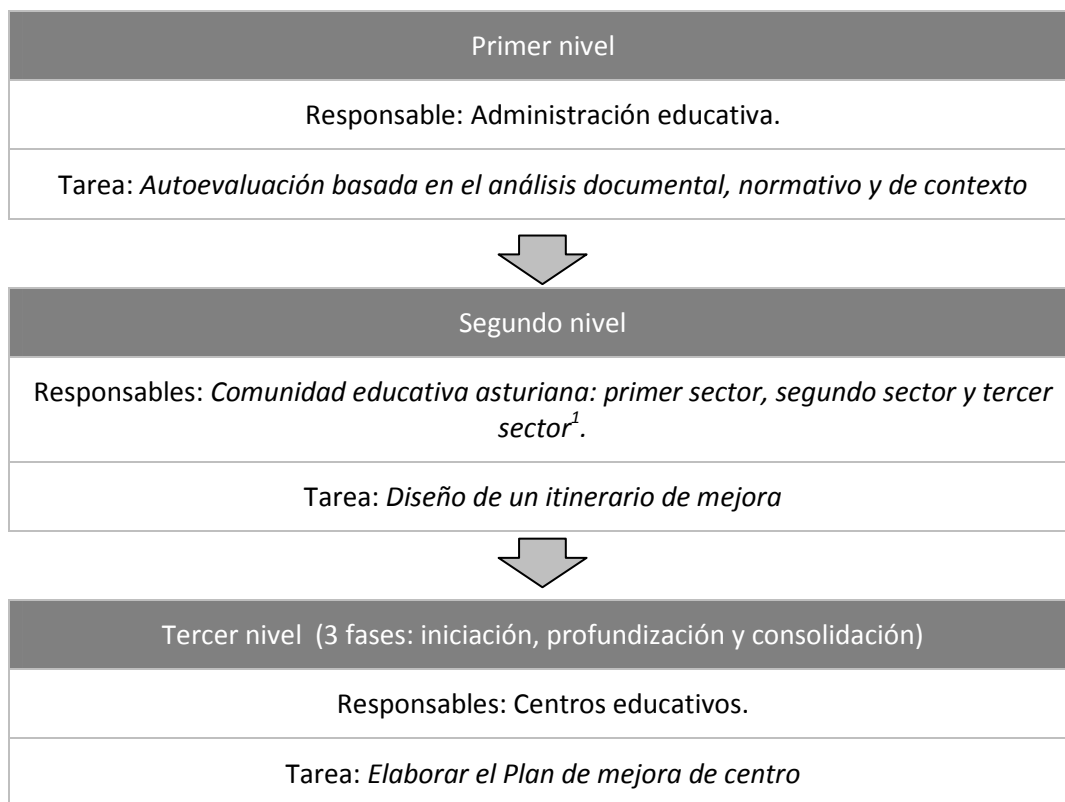
Asimismo el Plan Estratégico pone en marcha un proceso de cambio en base a la reflexión sobre las prácticas educativas, en el que participan la Consejería de Educación y Cultura y los centros educativos, con el fin de crear espacios para la investigación y el diseño de propuestas alternativas que mejoren la convivencia y la participación de los miembros de la comunidad educativa asturiana.

Se trata así de optimizar los recursos y al mismo tiempo pretende estructurar y sistematizar prácticas y acciones que, en ocasiones, se realizan de forma aislada, evitando así que queden diluidas en el ejercicio de la acción educativa.

3.2. Niveles de concreción

Con estos planteamientos, se hace necesario establecer para el diseño e implementación del Plan estratégico, sucesivos niveles de concreción que permitan articular las actuaciones de los distintos agentes implicados. Es así como se establece una estructura en tres niveles tal como refleja la figura 2.

Figura 2. Niveles de concreción del Plan estratégico.



La Consejería de Educación aborda los tres niveles de concreción en colaboración con los centros educativos a través de un equipo de trabajo coordinado desde el Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado.

Se presentan a continuación la finalidad y objetivos, las líneas de trabajo y las actuaciones, así como los responsables de cada uno de los niveles de concreción.

¹ El *Primer Sector* se refiere a aquellas acciones que se emprenden desde el ámbito público, el *Segundo Sector* a actuaciones que se abordan desde el ámbito privado y el *Tercer Sector* contempla acciones que se abordan desde las entidades sin ánimo de lucro.

3.2.1. Primer nivel de concreción

Finalidad.

Abordar el diagnóstico del sistema para conocer la realidad sobre la que se va a desarrollar el Plan estratégico para la mejora de la convivencia y la participación en la comunidad educativa asturiana.

Objetivos

1. Realizar una aproximación al sistema educativo asturiano que facilite el análisis y la interpretación de las necesidades en el ámbito de la convivencia y de la participación.
2. Establecer las líneas estratégicas de actuación a partir de las necesidades detectadas.
3. Diseñar un itinerario de mejora, para llevar a cabo a lo largo de un ciclo de tres cursos, en el que tengan cabida diferentes agentes educativos.

Líneas de trabajo

El marco de la convivencia y la participación en la comunidad educativa asturiana.

Actuaciones

Realizar el autodiagnóstico del sistema educativo tomando como referentes:

- La base normativa que rige los procesos de aprendizaje y enseñanza en los centros educativos.
- Las estructuras organizativas que soportan la gestión y la mejora de la convivencia y la participación.
- Sensibilización e implementación de programas que favorecen la participación y la convivencia.
- La formación permanente del profesorado en el ámbito de la convivencia y la participación.
- La evaluación de la convivencia y la participación en los centros docentes.

Responsables

Administración Educativa

El Plan estratégico se plantea en la primera fase un análisis de la realidad educativa asturiana que permite evidenciar las fortalezas y las debilidades del sistema. Con ello se pretende conocer aquellos elementos susceptibles de ser aprovechados para abordar la mejora o los que pudieran limitar su desarrollo.

Para abordar esta tarea se constituye un grupo de trabajo formado por profesionales de distintas especialidades tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria.

Desde este grupo de trabajo, a la vista de las hipótesis formuladas en el apartado 2.4. de este documento, el grupo de trabajo busca respuesta a cinco cuestiones:

1. ¿Qué aporta **la norma** que rige los procesos de aprendizaje y enseñanza a la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos?
2. ¿Existe una **estructura organizativa** suficientemente sólida que sirva de apoyo a la organización y gestión de la convivencia en los centros educativos?
3. ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo en los centros educativos para mejorar la convivencia y la participación? implementación de **planes y programas**, estrategias metodológicas que se ponen en marcha.
4. ¿Qué aporta la **formación permanente del profesorado** a la mejora de la convivencia y la participación?
5. Cómo se aborda **la evaluación** de la convivencia y la participación en los centros educativos: aprendizajes del alumnado, autoevaluación de la organización y gestión de los centros.

Para encontrar la respuesta se realiza un análisis DAFO. Esta técnica nos permite encontrar los elementos críticos para la toma de decisiones de forma que, una vez identificados, puedan ser utilizados para sustentar los cambios: consolidando las fortalezas, minimizando las debilidades, aprovechando las ventajas de las oportunidades y eliminando o reduciendo las amenazas. Al mismo tiempo posibilita la diferenciación de los factores internos y externos que favorecen o dificultan el cambio. La figura 3 muestra un esquema de los elementos que constituyen el análisis que se acaba de referir.

Figura 3. Esquema de un análisis DAFO.



Categorías de análisis:

1. La base normativa que rige los procesos de aprendizaje y enseñanza en los centros educativos.
2. Las estructuras organizativas que soportan la gestión y la mejora de la convivencia y la participación.
3. Sensibilización e implementación de programas que favorecen la participación y la convivencia.
4. La formación permanente del profesorado en el ámbito de la convivencia y la participación.
5. La evaluación de la convivencia y la participación en los centros docentes.

Se inicia el análisis a partir de una valoración de las fortalezas que ofrece el sistema educativo asturiano a la hora de plantear la mejora de la convivencia y la participación, con el fin de poder aprovecharlas y mantenerlas.

De igual manera se buscan las debilidades que han de ser tenidas en cuenta a la hora de presentar propuestas de mejora para elaborar un Plan estratégico.

Se presentan a continuación las conclusiones del análisis.

1. La base normativa que rige los procesos de aprendizaje y enseñanza en los centros educativos.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> – El reconocimiento de la convivencia en la LOMCE como uno de los fines de la educación, el aprendizaje de la misma como objetivo en las diferentes etapas, la necesidad de que los centros establezcan sus planes de convivencia para que se concreten sus prácticas para el ejercicio de la ciudadanía al tiempo que se asegure que la diversidad no se traduzca en desigualdad. – La incorporación del enfoque competencial a los Decretos en los que se establecen los currículos de las enseñanzas no universitarias. – Decreto 249/2007 sobre derechos y deberes y normas de convivencia en los centros. – Ley Orgánica 3/2007 sobre igualdad y violencia de género. – Ley Orgánica 1/1996 referida a la protección jurídica del menor. – La aplicación inmediata de la legislación vigente en cuanto a la protección jurídica del menor. Aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. – Las funciones asignadas al Servicio de <i>Ordenación Académica y Desarrollo Curricular</i> incluyen la elaboración de normativa para la organización, el funcionamiento y la convivencia en los centros docentes, así como su consideración en la planificación, desarrollo y ordenación del currículo de las enseñanzas no universitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> – El marco normativo actual en cuestiones de convivencia y participación no está suficientemente desarrollado y no contempla suficientemente cambios sociales y científico-teóricos recientes que demandan formas diferentes de dar respuesta a las necesidades del sistema educativo en convivencia y participación. . – La respuesta educativa situaciones que alteran la convivencia se focaliza en la intervención más que en la prevención. – La ausencia de un marco normativo regulador de la equidad en educación en nuestra comunidad autónoma.

2 Las estructuras organizativas que soportan la gestión y la mejora de la convivencia y la participación	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> – La coordinación desde una única Dirección General de innovación educativa de los servicios que tienen asignadas funciones en el ámbito de la convivencia. – El Servicio de Orientación educativa y Formación del profesorado como órgano de coordinación y de gestión de actuaciones para promover y difundir propuestas de mejora de la convivencia y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de: <ul style="list-style-type: none"> – Los <i>Servicios especializados de orientación interdisciplinares</i> en todos los centros, con funciones que contemplan actuaciones encaminadas a la prevención e intervención educativa desde una perspectiva inclusiva articulada en torno a tres ámbitos de actuación interrelacionados: atención a la diversidad, convivencia y participación e innovación curricular. – La <i>Red de formación permanente del profesorado</i> que atiende las demandas de todos los centros incluyendo, entre sus líneas prioritarias de actuación, la <i>promoción de contextos de mejora de la convivencia y la participación de toda la Comunidad Educativa</i>. – La promoción y gestión de iniciativas institucionales para las familias y el fomento de su participación en los centros, creando espacios para ello, así como el apoyo institucional a AMPAS. – La existencia en todos los centros de una <i>Comisión de convivencia</i>, integrada por representantes de todos los miembros de la Comunidad educativa, que coordina y canaliza en los centros iniciativas para la mejora de la convivencia desde la perspectiva de la prevención y de la intervención. – La existencia de <i>acuerdos de colaboración con diferentes Consejerías y entidades</i> que trabajan en el desarrollo de iniciativas y proyectos para la mejora de la convivencia y la participación de todas las personas en el proceso educativo: por ejemplo la Consejería de Sanidad, la Consejería de Derechos y Servicios Sociales, el Instituto Asturiano de la Mujer, la Universidad, etc. – La existencia incipiente de experiencias para crear y potenciar redes de centros para intercambiar 	<ul style="list-style-type: none"> – Carencia de un plan estratégico para la mejora de la convivencia y la participación de carácter autonómico suficientemente conocido y difundido entre la comunidad educativa asturiana. – Falta de trabajo coordinado para la elaboración de un Plan Integral Regional de Convivencia interinstitucional, con aportaciones de organismos como: Instituto Asturiano de Atención a la Infancia, Familia y Adolescencia, Justicia del Menor, Delegación del Gobierno, Consejería de Sanidad, Servicio de Inspección Educativa, Fiscalía del Menor, Universidad, etc. – La insuficiencia de cauces protocolizados para la intervención entre servicios, departamentos e instituciones (redes de servicios sociales, sanitarios, educativos) para dar respuesta a necesidades complejas (trastornos del comportamiento, alumnado recién llegado, situaciones sociales desfavorecidas, alumnado en riesgo de desprotección, etc). – Carencia de un organismo que coordine las diferentes actuaciones favorecedoras de la participación y la convivencia en los centros educativos. – La optimización de recursos y de actuaciones que se desarrollan en los centros para coordinar y canalizar iniciativas dirigidas a mejorar la convivencia y la participación de la comunidad educativa. – La falta de herramientas y recursos por parte de los centros educativos para la intervención directa en casos graves relacionados con la participación y la convivencia (por ejemplo: protocolos, guías, etc.). – Escasez de equipos de coordinación en los centros educativos, dinamizadores de proyectos y programas de innovación. – La escasa cultura de participación de la comunidad educativa y de trabajo en equipo en la planificación y seguimiento de las propuestas innovadoras que favorecen la convivencia y la interacción. – Falta de divulgación e intercambio de experiencias inclusivas e innovadoras

2 Las estructuras organizativas que soportan la gestión y la mejora de la convivencia y la participación	
Fortalezas	Debilidades
recursos, ideas, iniciativas, etc., o para abordar proyectos comunes.	favorecedoras de una convivencia positiva por parte de los centros educativos. – Las dificultades para crear espacios de formación abiertos a las diferentes comunidades educativas.

3. Actuaciones que desarrollan los centros para la mejora de la convivencia y la participación

3.1. Planes y programas que contribuyen a la mejora de la convivencia y la participación.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> – La mejora de la convivencia en los centros se contempla como <i>línea prioritaria</i> de actuación en la Consejería de Educación y Cultura. – La consideración de la escuela inclusiva como un ámbito de actuación prioritaria según señala la LOE modificada por la LOMCE. – La implementación de programas como respuesta a necesidades emergentes: Contrato-Programa, Convivencia, Interculturalidad. – La experiencia acumulada, en numerosos centros, en el trabajo de programas y proyectos de mediación y de mejora de la convivencia. – La existencia de proyectos de centro, basados en planteamientos globales, no focalizados en el individuo, sino en la acción conjunta del alumnado. – El impulso de proyectos de innovación con enfoque inclusivo: Contrato-Programa, Proyectos de Igualdad, Programa <i>Prevención del ciberacoso y uso seguro de las TIC</i>, Proyecto <i>Iguals</i>, Proyecto <i>Plurales</i>, Proyecto <i>Ni ogros ni princesas</i>, etc. – La participación de los centros en el <i>Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos</i>. – Inclusión en la PGA de programas de respuesta a la diversidad, de acción tutorial y de orientación para el desarrollo de la carrera que comparten objetivos comunes que contemplan la inclusión y la participación como elementos clave para la promoción y la mejora de la convivencia. – El desarrollo de una Estrategia de Orientación Educativa y Profesional que contempla entre sus líneas de actuación prioritarias la mejora de la convivencia dentro del modelo de escuela inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> – Falta de planes específicos para la prevención en convivencia positiva. – El uso insuficiente de metodologías que favorezcan la convivencia positiva: trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, comunidades de aprendizaje, desarrollo de proyectos ABP, etc. – La intervención para la mejora de la convivencia se focaliza en la mayoría de los casos en aspectos que afectan al estudiante de manera individual, frente a planteamientos globales de grupos o de aula que dan protagonismo al resto del alumnado. – Falta de pautas de actuación para la participación conjunta de toda la comunidad educativa que contemplen la participación de la comunidad educativa en su conjunto.

3.2. La implantación de estrategias metodológicas que favorecen la participación y la convivencia.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> – La apuesta, dentro de la autonomía pedagógica de los centros, por medidas de carácter general referidas a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El diseño e implementación de métodos de enseñanza y aprendizaje adaptados al contexto y a las características del alumnado. ▪ La gestión y organización de los grupos de alumnado y de materias curriculares de manera flexible, así como la adopción de medidas de respuesta a la diversidad que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos y la adecuación a las características y perfil de su alumnado. – La implementación con resultados exitosos en algunos centros educativos de experiencias que favorecen la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado a través de medidas de organización del centro y de gestión de aula 	<ul style="list-style-type: none"> – La tendencia de abordar la inclusión del alumnado a través de un modelo que se centra en las dificultades desde la perspectiva del déficit y orienta la respuesta educativa hacia propuestas descontextualizadas y de carácter individual proporcionada por especialistas. – La intervención de los servicios especializados de orientación centrada mayoritariamente en el alumno o la alumna frente a planteamientos globales de grupos o de aula. – La presencia insuficiente en los centros educativos de prácticas que contribuyen a favorecer: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La organización de apoyos y refuerzos en el aula ordinaria con la presencia de dos profesionales. ▪ La difusión e implementación de metodologías por proyectos que no parcializan los contenidos de aprendizaje o el tiempo escolar. ▪ Proyectos de mejora que priorizan el objetivo de éxito para todo el alumnado, desde un enfoque inclusivo. ▪ Programas de acogida y planes de transición entre etapas que favorecen la inclusión, ▪ Metodologías de aula inclusivas: aprendizajes colaborativos, cooperativos y trabajo en equipo.

4. La formación permanente del profesorado en el ámbito de la convivencia y la participación

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El Plan de Formación permanente del profesorado recoge propuestas para fomentar la convivencia desde el enfoque de la prevención y de la intervención. - El Plan de Formación permanente del profesorado fomenta actuaciones que ayudan a la creación de espacios de relación atentos a la igualdad, al respeto a las diferencias, a la prevención del acoso escolar, etc., dando prioridad a la acción tutorial y a la relación con las familias. - La práctica reflexiva y el impulso de iniciativas de innovación y mejora se incluyen en los Programas de Formación permanente del profesorado a través de: Programas de Formación de los Equipos Directivos, Proyectos de Formación en Centros o Proyectos Regionales de Actividades de Formación Común. - Los itinerarios formativos como modelo de formación a lo largo del tiempo que permite reflexionar desde la práctica docente y el trabajo en equipo. - El desarrollo de actuaciones formativas enfocadas a la creación de cultura de centro, y a la formación en el marco del PIC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las dificultades para transferir las experiencias innovadoras y positivas que ponen en práctica algunos docentes o grupos de docentes, basadas en la reflexión sobre la práctica y el trabajo en equipo para favorecer la mejora de la convivencia. - Formación insuficiente del profesorado en resolución de conflictos y desarrollo de habilidades sociales para una correcta gestión de aula y/o para intervenir ante determinados perfiles de alumnado.

5. La evaluación de la convivencia y la participación en los centros docentes.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> – En los Decretos de ordenación del currículo de E. Primaria, Secundaria y Bachillerato se contempla la evaluación de la práctica docente. – La Consejería de Educación y Cultura, promueve el desarrollo de la cultura de autoevaluación en los centros educativos a través de los proyectos de mejora de los resultados de todo el alumnado, por ejemplo, el Contrato-Programa, las memorias finales o la evaluación específica de programas. – La participación de los centros en las evaluaciones externas como la Evaluación de Diagnóstico o la participación de la Comunidad Autónoma en evaluaciones internacionales tales como PISA, TIMMS, PIRLS o TALIS aporta datos positivos acerca de la convivencia escolar en Asturias. – De manera general, el sistema de relaciones en los centros educativos se basa en la sólida presencia del respeto mutuo y de la colaboración. – El Servicio de <i>Evaluación educativa</i> que contempla entre sus funciones la realización de estudios e informes, el diseño de indicadores o la coordinación de actuaciones relacionadas con la evaluación del sistema, de los centros o de los procesos educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> – La autoevaluación de los centros educativos centrada en aspectos puntuales de la convivencia positiva distorsionan la realidad del mismo. – La Administración educativa no tiene arbitrados modos de recogida sistemática de datos sobre convivencia. – Las evaluaciones externas aportan datos referidos a cuestiones puntuales y referidas a conductas y situaciones que afectan de manera negativa a la convivencia más que en actuaciones orientadas a la prevención. – Dificultad para evaluar el impacto de prácticas que promueven la convivencia positiva en los centros. – La falta de un análisis por parte de los centros educativos de la relación existente entre convivencia y currículo – La ausencia de un plan sistemático de evaluación y seguimiento del impacto de las diferentes actividades de formación para la mejora de la convivencia en los centros y en las aulas. – El currículo oculto de los centros educativos impide visibilizar la exclusión educativa

En vista del análisis de las fortalezas y debilidades del sistema educativo asturiano es momento de emprender el análisis de las posibilidades que, debidamente potenciadas, facilitan la mejora de la convivencia, y de las limitaciones que se prevén a la hora de poner en marcha los cambios. Todo ello en el marco de una escuela inclusiva de calidad para todos y todas que trabaja por mejorar las relaciones y la convivencia.

Posibilidades

- La asunción por parte de la sociedad, y en consecuencia, de la Escuela, de que el concepto de convivencia es más amplio que la mera resolución de conflictos (agresión, acoso, violencia, etc.) cuando surgen.
- La apuesta de la Administración Educativa asturiana por el modelo de escuela inclusiva donde tienen cabida todos los miembros de la comunidad educativa.
- El hecho de que la Consejería de Educación se plantee como línea prioritaria de intervención la mejora de la convivencia y la participación en los centros educativos asturianos desde una perspectiva inclusiva.
- La apertura de la estrategia para la mejora de la convivencia y la participación a los centros educativos asturianos dando protagonismo a los miembros de la comunidad educativa.
- Los enfoques integrales en las convocatorias realizadas por la Consejería de Educación y Cultura para los planes y programas de mejora que incluyen, entre los ámbitos de intervención prioritaria, la convivencia y participación.
- El enfoque competencial del currículo que permite aproximaciones al éxito escolar de todo el alumnado abordando la intervención desde la prevención y la inclusión.
- La explicitación en el currículo de la obligatoriedad de desarrollar las competencias sociales y cívicas.
- El reconocimiento de entidades y asociaciones con experiencia y trayectoria en su sector como fuente de colaboración y desarrollo de un trabajo en equipo con la administración educativa y los centros.
- La existencia de modelos inclusivos que pueden servir de referencia para los centros que se deciden a iniciar un camino hacia la mejora de la participación y de la convivencia desde un enfoque preventivo.
- La referencia del Plan Integral de Convivencia como estructura que engloba todas las actuaciones y programas orientados a la prevención y a la intervención que se lleva a cabo en los centros.
- La creciente necesidad de trabajo en red entre profesionales y de colaboración interinstitucional que permite dar los primeros pasos con éxito en el trabajo conjunto.
- La emergencia de modelos educativos y metodologías que ponen en valor la inclusión, la participación, el éxito escolar del alumnado, así como la vinculación del aprendizaje con el servicio a la comunidad y con la participación de ésta, posibilitando la interacción entre comunidad y escuela.
- El auge del uso de las TIC que reducen algunas barreras y facilitan la comunicación, participación igualitaria, acceso equitativo a la información por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La colaboración con la Universidad que desde su ámbito de investigación puede aportar claves de intervención a los profesionales de la educación.
- La madurez en el trabajo de mejora de la convivencia en varios niveles complementarios entre sí: práctica educativa habitual en las aulas, vida en los espacios y tiempos del centro no ligados al

Posibilidades

currículo de las materias y proyectos específicos que responden a demandas propias de cada centro educativo.

- Desarrollo de actuaciones dirigidas a las familias orientadas al desarrollo de la convivencia y la participación, y no exclusivamente a la prevención de conductas inadecuadas.

Limitaciones

- La dificultad que se encuentran algunos sectores de la comunidad educativa para establecer límites claros entre los conceptos de integración e inclusión.
- La existencia de desigualdades entre perfiles de alumnado que, en muchos casos, presentan dificultades de aprendizaje que pueden derivar en fracaso escolar o riesgo de exclusión social.
- El riesgo de dejar, exclusivamente, en manos de personas de los servicios especializados de orientación la atención a los colectivos más propensos a presentar problemas de convivencia y riesgo de exclusión social.
- Las bajas expectativas mostradas por una parte del profesorado respecto a las posibilidades del alumnado con dificultades (inmigrante, perteneciente a minorías étnicas, alumnado con discapacidad ...) y respecto a las familias (grado de exigencia ante conductas no adecuadas, estrategias para ayudar a sus hijos e hijas, etc.).
- Las bajas expectativas mostradas por algunas familias respecto a las posibilidades educativas de sus hijos e hijas.
- Las formas de participación de las familias con frecuencia van más enfocadas a la intervención que a la prevención y la colaboración.
- Los planteamientos segregadores por parte de algunos sectores de la Comunidad Educativa para favorecer la excelencia y conseguir buenos resultados académicos.
- El desconocimiento de las familias sobre los beneficios que la Escuela inclusiva aporta, a la educación / formación de sus hijas e hijos.
- La existencia de un modelo sociocultural de relaciones interpersonales en el que priman actitudes individualistas y competitivas. Las dificultades de una parte del profesorado para introducir cambios metodológicos que favorezcan la mejora de las relaciones entre el alumnado.
- La necesidad de un equipo docente formado y estable, dentro del ámbito de la gestión educativa, que dé cobertura a todo el proceso de crecimiento de una escuela inclusiva.
- La escasez de recursos humanos para asesorar y acompañar a los centros en los planes y proyectos de mejora. Así como orientar en los procesos de reflexión sobre la práctica y de trabajo en equipo del profesorado dentro del ámbito de la innovación y formación del profesorado.
- El planteamiento de los programas para la mejora de la convivencia de manera paralela al currículo de las áreas y materias.
- La escasa cultura de trabajo en equipo en el seno de los centros educativos, tanto entre el profesorado como de éste con las familias.
- La tendencia a convertir la planificación de la enseñanza en un proceso administrativo con propuestas de proyectos para la mejora de la convivencia que discurren en paralelo a la programación de aula o ajenos a la misma.

Las conclusiones del análisis DAFO constituyen la primera aproximación a la realidad educativa asturiana. Este análisis se completa posteriormente con las aportaciones de los centros docentes a partir de las propuestas que realizan los diferentes miembros de la comunidad educativa.

3.2.2. Segundo nivel de concreción

Finalidad.
Consensuar el Plan para la Mejora de la Convivencia y la participación en los centros educativos.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> – Debater en torno a cuestiones relevantes en el ámbito de la convivencia y la participación para extraer conclusiones que aporten mejoras al Plan de Mejora de la Convivencia y la participación en los centros educativos. – Diseñar un itinerario de mejora para implementar a lo largo de un ciclo de tres cursos, en el que tengan cabida diferentes agentes educativos.
Línea de trabajo
Análisis de las necesidades de los centros en el ámbito de la convivencia y la participación tomando como referencia el Plan para la Mejora de la Convivencia y la participación en los centros educativos.
Actuaciones
Establecer las líneas estratégicas de actuación y someter la propuesta a debate entre los miembros de la comunidad educativa asturiana.
Responsables
Comunidad educativa asturiana: primer sector, segundo sector y tercer sector.

Los resultados de la evaluación obtenidos a partir del análisis DAFO sirven de base para establecer los ejes que permiten concretar el Plan estratégico desde planteamientos preventivos, en el marco de una escuela inclusiva que persigue el desarrollo personal y el éxito educativo de todo el alumnado.

En virtud de tales resultados se establecen cinco ejes estratégicos de actuación, tal como refleja la figura 3, así como los objetivos, acciones, responsables e indicadores de logro en base a tres criterios:

- Eficacia: asegurando el mejor resultado educativo posible para el alumnado y situando la mirada en lo que sí sabemos que funciona.
- Eficiencia: focalizando los esfuerzos en aquellas actuaciones y programas debidamente contrastados que permitan rentabilizar al máximo recursos y tiempos.
- Colaboración: asegurando que las medidas adoptadas se sustentan en un proceso de reflexión y análisis en el que participan los diferentes agentes implicados en condiciones de igualdad, lo que garantiza la sostenibilidad en el tiempo.

Se marcan para cada uno de los ejes estratégicos los objetivos, las actuaciones a desarrollar para el logro de los mismos, así como las personas responsables y los indicadores de logro que informan del grado en que se han alcanzado los objetivos.

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE MEJORA	
1.	Adecuar el marco normativo por el que se rigen los centros educativos en materia de convivencia y la participación.
2.	Apoyar la creación o el desarrollo de estructuras estables de coordinación entre diferentes agentes educativos comunitarios.
3.	Sensibilización e implementación de programas que favorecen la participación y la convivencia.
4.	Impulsar y desarrollar formación para el profesorado en materia de participación y convivencia.
5.	Impulsar la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y participación en el contexto asturiano.

Ejes estratégicos, objetivos, acciones, responsables, indicadores de logro y temporalización.

A continuación se muestra la relación entre el eje estratégico, los objetivos, las acciones para conseguirlos, los responsables y los indicadores de logro a tener en cuenta, así como su temporalización.

EJE ESTRATÉGICO 1. Adecuar el marco normativo por el que se rigen los centros educativos en materia de convivencia y participación.						
Objetivos	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Temporalización		
				Iniciación	Profundización	Consolidación
1.1. Analizar propuestas que ayuden a regular la participación de la Comunidad Educativa a través de actuaciones para mejorar la convivencia y prevenir la violencia y la discriminación.	1.1.1. Revisar la norma vigente para identificar los aspectos que afectan a la participación plena y la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.	Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado (SOE y FP), Servicio de Inspección Educativa (SIE), Servicio de Evaluación Educativa (SEE), Servicio de Ordenación Académica (SOA)	Se valoran las fortalezas y debilidades de la normativa vigente en lo referente a la participación y a la convivencia (1.1.1.a)	■		
1.2. Actualizar el Decreto de derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia desde una perspectiva proactiva.	1.2.1. Analizar y valorar las necesidades de los centros educativos asturianos en el ámbito de la convivencia y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.	SOE y FP, SIE, SOA	Se establecen líneas prioritarias de actuación en la convivencia y la participación en el marco de la comunidad educativa asturiana para incorporar a la norma (1.2.1.a)		■	
	1.2.2. Impulsar la revisión y la mejora del Plan Integral de Convivencia (PIC) vinculándolo con el conjunto de planes y programas que se desarrollan en el centro y con actuaciones orientadas al desarrollo y a la intervención cuando sea pertinente.	SOE y FP - CPR, SIE	Se ofrecen pautas para que los centros educativos puedan abordar la revisión del Plan Integral de Convivencia (PIC) (1.2.2.a.).	■	■	
		SOE y FP - CPR, SIE	Se ponen en marcha propuestas que facilitan a los centros la integración de la participación y la convivencia en sus planes y programas de actuación (1.2.2.b).	■	■	■
1.3. Publicar de una normativa de referencia para la comunidad educativa asturiana que proporcione pautas y orientaciones para responder a la diversidad en el marco de una escuela inclusiva y, en consecuencia, participativa.	1.3.1. Desarrollar una norma para dar una respuesta inclusiva a las necesidades educativas de todo el alumnado.	Consejería de Educación y Cultura	Se elabora y se somete a juicio de los representantes de la comunidad educativa asturiana para su validación una norma de equidad en educación en Asturias (1.3.1.a.).	■	■	

EJE ESTRATÉGICO 2. Apoyar la creación o el desarrollo de estructuras estables de coordinación entre diferentes agentes educativos comunitarios.						
Objetivos	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Temporalización		
				Iniciación	Profundización	Consolidación
2.1. Sistematizar la recogida de información para obtener una visión general sobre el estado de la convivencia y la participación en el Principado de Asturias	2.1.1. Establecer una estructura que permita la recogida sistemática de información en los centros referida a la participación y la convivencia de la comunidad educativa.	SOEYFP, SIE, SEE, Universidad, Consejería de sanidad, Consejería de servicios sociales	Se crea y se evalúa el alcance de una un observatorio de innovación que permita la recogida sistemática de información referida a la participación y la convivencia en los centros educativos asturianos (2.1.1.a.).	■	■	■
2.2. Mejorar la coordinación entre profesionales entre diferentes sectores de la administración y con la Universidad para dar respuestas armonizadas a las necesidades complejas que se plantean en los centros educativos en el ámbito de la participación y la convivencia.	2.2.1. Proponer la creación de comisiones de trabajo con diferentes profesionales (bienestar social, salud, cuerpos de seguridad y Universidad, entre otros)	SOEYFP, Universidad, Consejería de sanidad, Consejería de Servicios y Derechos sociales	Se establecen comisiones de coordinación y colaboraciones de la Consejería de Educación y Cultura con otros servicios y Consejerías implicados en la participación y la convivencia escolar (2.2.1.a.).	■		
		SOEYFP, Universidad, Consejería de sanidad, Consejería de Servicios y Derechos sociales	Se establecen pautas protocolizadas de intervención en casos de acoso (incluido ciberacoso), agresión o violencia relacionados con el contexto escolar(2.2.1.b.).	■	■	
		SOEYFP, Universidad, Consejería de sanidad, Consejería de Servicios y Derechos sociales	Se comparten e intercambian información y experiencias en los encuentros anuales entre profesionales de diferentes sectores de la administración (2.2.1.c.).	■	■	■
2.3. Mejorar la coordinación con otros agentes de la comunidad educativa para colaborar con los centros en la búsqueda de respuestas ajustadas, coherentes y de calidad.	2.3.1. Impulsar la colaboración entre los centros educativos y las familias de todo el alumnado para construir una escuela cada vez más inclusiva que favorezca la convivencia y la participación de todos sus miembros.	SOEYFP - SIE Centros educativos	Se elaboran protocolos y guías que indiquen el procedimiento a seguir a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa ante casos de acoso (incluido ciberacoso) , agresión o violencia, en sus diferentes variantes. (2.3.1.a.)	■	■	■
		SOEYFP Centros educativos, Universidad de Oviedo	Se ponen en marcha espacios de formación y de diálogo en materia de participación y convivencia que recojan la voz de todos los agentes educativos para generar conocimiento compartido . (2.3.1.b)	■	■	■
		SOEYFP Centros educativos	Se establecen procedimientos de colaboración y espacios de participación con las familias a través, entre otras, de asociaciones y federaciones de madres y padres, así como con entidades que representan a diferentes colectivos de familiares. (2.3.1.c)	■	■	■
	2.3.2. Potenciar la colaboración del Tercer sector en el diseño y gestión de actividades relacionadas con la participación y la convivencia en los centros educativos.	SOEYFP y Centros educativos	Se establecen colaboraciones con ONG que tengan líneas de trabajo relacionadas con la participación y la convivencia en el ámbito educativo.(2.3.2.a.)	■	■	■
	2.3.3. Estimular e incrementar la participación del Sector público en el diseño y gestión de actividades relacionadas con la participación y la convivencia en los centros educativos.	SOEYFP y Centros educativos	Se coordinan actuaciones con Concejalías educativas municipales y sindicatos .(2.3.3.a.)	■	■	■
	2.3.4. Estimular e incrementar la participación del Sector privado en el diseño y gestión de actividades relacionadas con la participación y la convivencia en los centros educativos.	SOEYFP y Centros educativos	Se acuerdan actuaciones con servicios, empresas y entidades de carácter privado (2.3.4.a.)	■	■	■
2.4. Mejorar la coordinación entre los centros educativos	2.4.1. Establecer redes de centros promotores de buenas prácticas relacionadas con la participación y la convivencia	SOEYFP – CPR- centros educativos	Se realizan encuentros dirigidos a la comunidad educativa asturiana donde se presenten aportaciones de relevancia en el ámbito de la convivencia y la participación, tanto desde la investigación como de la implementación y evaluación de programas. (2.4.1.a.)	■	■	■
2.5. Mejorar la coordinación entre los miembros del centro educativo	2.5.1. Fortalecer las estructuras internas al centro educativo que permitan mejorar la calidad de las comunicaciones y las prácticas relacionadas con la participación y la convivencia.	SOEYFP - CPR, SIE-centros educativos	Se impulsan las Comisiones de convivencia de centro (2.5.1.a.)	■	■	■
		SOEYFP - CPR, SIE-centros educativos	Se elaboran protocolos y guías que indiquen el procedimiento a seguir a los diferentes miembros del centro educativo. (2.5.1.b)	■	■	■
		SOEYFP - CPR, SIE-centros educativos	Se promueve la creación de equipos coordinadores en los centros educativos para abordar la implementación y la evaluación de propuestas de mejora en el ámbito de la participación y la convivencia (2.5.1.c.).	■		

EJE ESTRATÉGICO 3. Sensibilización e implementación de programas y acciones que favorecen la participación y la convivencia.

Objetivos	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Temporalización		
				Iniciación	Profundización	Consolidación
3.1.. Sensibilizar en los centros educativos a través de la creación de una cultura de participación y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.	3.1.1. Incorporar y difundir entre los miembros de la comunidad educativa prácticas de éxito para la mejora de la participación y la convivencia.	SOEyFP - CPR	Se crea un repositorio de recursos para promover prácticas que mejoren la participación y la convivencia: investigaciones relevantes en el ámbito de la participación y de la convivencia, enlaces a sitios web, artículos y publicaciones de interés, materiales didácticos y de sensibilización, ejemplos documentados de experiencias de éxito, etc. (3.1.1.a)	■	■	■
		SOEyFP - CPR- centros educativos	Se difunden las guías y documentos elaborados relacionados con la temática abordada a los diferentes agentes que participan (3.1.1.b)	■	■	■
3.2. Implementación de modelos de trabajo colaborativo y programas que faciliten la participación y convivencia.	3.2.1. Poner en marcha planes de actuación sistemáticos para mejorar la respuesta a todo el alumnado.	SOEyFP - CPR, SIE	Se otorga un reconocimiento a los centros que desarrollan experiencias de éxito en el ámbito de la convivencia y la participación (3.2.1.a)	■	■	■
			Se proporcionan ayudas al profesorado para implementar experiencias innovadoras de carácter preventivo de los problemas específicos en el ámbito de la convivencia, dirigidas a todo el alumnado: participantes directos e indirectos. (3.2.1.b)	■	■	■
	3.2.2. Ofrecer apoyo a los centros educativos que se enfrentan con mayores dificultades en el ámbito de la convivencia y la participación, especialmente ante la presencia de problemas específicos en el ámbito de la convivencia como, entre otros, acoso (incluido ciberacoso), agresión o violencia desde una perspectiva inclusiva, contando con la colaboración del Equipo Regional para la atención al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.	SOEyFP, regional	Equipo	Se proporcionan al profesorado modelos y programas de intervención con el alumnado para abordar casos de acoso (incluido ciberacoso), agresión o violencia desde una perspectiva global y preventiva. (3.2.2.a)	■	■

EJE ESTRATÉGICO 4. Impulsar y desarrollar formación para el profesorado en materia de participación y convivencia.						
Objetivos	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Temporalización		
				Iniciación	Profundización	Consolidación
4.1. Potenciar el liderazgo de los equipos directivos para dinamizar actuaciones orientadas a la mejora de la convivencia desde la perspectiva de desarrollo y la participación.	4.1.1. Apoyar y asesorar a los equipos directivos para elaborar propuestas formativas ajustadas a las necesidades del centro.	SOEyFP - CPR	Se realizan sesiones de trabajo para abordar la mejora de la participación y la prevención de conductas contrarias a la convivencia dentro de una escuela inclusiva en los Programas de Formación para Equipos Directivos (4.1.1.a.)	■	■	■
4.2. Apoyar a los equipos coordinadores de los centros para dinamizar actuaciones orientadas a la mejora de la convivencia desde la perspectiva de desarrollo y la participación.	4.2.1. Proporcionar estrategias para dinamizar proyectos de innovación y mejora en el ámbito de la convivencia y la participación a las personas que integran los equipos coordinadores.	SOEyFP - CPR	Se llevan a cabo sesiones de trabajo en función de los resultados de la evaluación que se realice en los centros educativos para abordar las estrategias que dinamizan los proyectos de innovación y mejora en el ámbito de la convivencia y la participación (4.2.1.a.)	■	■	■
4.3. Elaborar una propuesta formativa amplia dirigida a todo el profesorado para analizar y recopilar evidencias que permitan ubicar la realidad del centro en el ámbito de la participación y la convivencia	4.3.1. Proporcionar a todo el profesorado formación para facilitar una respuesta ajustada al alumnado en el ámbito de la participación y la convivencia.	SOEyFP - CPR	Se ofrecen programas de formación común para abordar la participación y la convivencia desde los centros educativos en función de las necesidades detectadas (4.3.1.a)	■	■	■
			Se oferta un abanico amplio de actividades de formación para responder a la diversidad del alumnado (4.3.1.b.).	■	■	■
			Se facilita la puesta en marcha de estrategias de formación que favorecen una respuesta coordinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (4.3.1.c.).	■	■	■
	4.3.2. Organizar actividades de formación del profesorado que contribuyan a mejorar las competencias profesionales transversales relacionadas con: habilidades de comunicación, la gestión del trabajo en equipo y la toma de decisiones compartidas.	SOEyFP - CPR	Se realizan sesiones de trabajo para abordar las estrategias mejorar las competencias profesionales relacionadas con: habilidades de comunicación, la gestión del trabajo en equipo y la toma de decisiones compartidas.(4.3.2.a.).	■	■	■
4.4. Asegurar la formación de todos los asesores y asesoras de los CPR en el campo de la convivencia y la participación desde propuestas inclusivas.	4.4.1. Incorporar dentro del plan de formación de los equipos de asesores de los CPR sesiones de trabajo referidas a la mejora de la convivencia y la participación desde una perspectiva inclusiva y evaluación de las mismas.	SOEyFP - CPR	Se efectúan sesiones de trabajo referidas a la mejora de la convivencia y la participación desde una perspectiva inclusiva y evaluación de las mismas(4.4.1.a).	■	■	■

EJE ESTRATÉGICO 5. Impulsar la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito de la participación y la convivencia en el contexto asturiano.						
Objetivos	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Temporalización		
				Iniciación	Profundización	Consolidación
5.1. Promover la cultura de la autoevaluación como práctica cotidiana de los centros	5.1.1. Dotar a los centros educativos asturianos de criterios, técnicas e instrumentos acordes con el modelo democrático de gestión, con el fin de crear una cultura de reflexión y análisis de las acciones educativas que se desarrollan en las aulas.	SOEyFP, SIE, Servicio de Evaluación Educativa (SEE), SIE	Se someten a evaluación las actuaciones desarrolladas en los centros educativos y se extraen conclusiones referidas a la participación y la convivencia en la comunidad educativa asturiana (5.1.1.a.).	■	■	■
		SOEyFP	Se proporciona a los centros una app para identificar el acoso escolar (5.1.1.b)	■		
		SOEyFP - CPR, SIE	Se establecen criterios para evaluar la convivencia en el centro y se seleccionan las técnicas y los instrumentos más acordes con el modelo democrático de gestión de la misma, conocido y compartido (5.1.1.c.).	■	■	■
5.2. Realizar una evaluación externa de la convivencia y la participación en el Principado de Asturias	5.2.1. Obtener datos significativos para la comunidad educativa del Principado de Asturias relacionados con la participación y la convivencia a partir de evaluaciones autonómicas e internacionales.	SEE, SIE	Se analizan y se comparten con la comunidad educativa los resultados de la evaluación de diagnóstico del Principado de Asturias y de la evaluaciones internacionales que aporten datos relevantes relacionados con la convivencia y la participación en los centros educativos (5.2.1.a)	■	■	■
		SEE, SOEyFP, Consejo Escolar del Principado de Asturias	Se publica y difunde el informe de la evaluación realizada sobre convivencia en centros de educación secundaria (5.2.2.a)	■		
	Se elaboran informes individuales para los centros participantes (5.2.2.b)		■			
	5.2.2. Someter a análisis en la etapa de secundaria la convivencia y la participación en el Principado de Asturias	SEE, SOEyFP, Universidad Internacional de la Rioja	Se publica y difunde el informe de la evaluación realizada sobre acoso escolar y ciberacoso en centros de educación secundaria (5.2.2.c)	■		
			Se elaboran informes individuales para los centros participantes (5.2.2.d)	■		
5.2.3. Evaluar el impacto de la formación permanente del profesorado realizada en el ámbito de la participación y convivencia	SOEyFP - CPR, SIE, Universidad de Oviedo, Consejo Escolar del Principado de Asturias	Se valora la formación permanente del profesorado y para realizar propuestas de un modelo más eficiente (5.2.3.a)	■	■		
5.3. Realizar la evaluación de la competencias sociales y cívicas del alumnado.	5.3.1. Proporcionar al profesorado recursos para visibilizar aquellos elementos del currículo que abordan el aprendizaje de la participación y de la convivencia.	SIE	Se recoge en las programaciones docentes del profesorado la evaluación sistemática y objetiva de la competencias sociales y cívicas del alumnado (5.3.1.a)	■	■	■

3.2.3. Tercer nivel de concreción

Finalidad.
Proporcionar estrategias a todos los centros de Asturias para analizar la realidad y el contexto en el que tiene lugar la práctica educativa y establecer los cambios necesarios para optimizarla.
Objetivos
Respaldar al profesorado y a las direcciones de los centros para planificar, emprender y evaluar la respuesta educativa que recibe el alumnado, en tanto que son conocedores directos de la realidad y principales promotores y dinamizadores del cambio.
Líneas de trabajo
Revisión del PIC por parte de los centros educativos desde la perspectiva de la convivencia positiva. Elaboración por parte de los centros educativos de planes de mejora que incluirán: <ul style="list-style-type: none"> – La gestión de la convivencia en el aula y en el centro. – La implicación de la comunidad educativa.
Actuaciones
Autoevaluación y plan de mejora sobre el Plan Integral de Convivencia (fase1)
Gestionar la convivencia escolar a través de las normas y la participación (fase 2)
Integración de la convivencia como elemento para el éxito educativo de todo el alumnado (fase 3)
Responsables
Centros educativos

La revisión del PIC desde la perspectiva de la convivencia positiva proporciona al centro un diagnóstico de la realidad cuyos resultados han de servir de base para la elaboración de un *plan de mejora* para el centro.

Se trata de un proceso sistemático que se enmarca dentro del *Plan Estratégico* y se desarrolla a través de un proyecto de trabajo que cada centro educativo abordará en un ciclo de tres cursos escolares, tal como queda reflejado en la figura 4.

Figura 4. Proceso de cambio que aborda el centro educativo a partir de la revisión del PIC en el marco del Plan Estratégico.



Un proceso sistemático que parte de la revisión del PIC

La implementación del Plan Estratégico en los centros parte de un análisis del PIC desde la perspectiva de la convivencia positiva y aborda un proceso de autoevaluación que toma como guía las necesidades sentidas y manifestadas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Convierte el diagnóstico surgido de este proceso en el primer referente para el cambio, en la medida en que:

- Hace aflorar aquellos aspectos que permiten describir e identificar la cultura de la Comunidad Educativa, la cual se refleja en el sistema de organización y de gestión y en las prácticas educativas que se llevan a cabo.
- Sienta las bases para construir una visión compartida de lo que se entiende por convivencia y participación.

- Permite priorizar las líneas de actuación a seguir, reforzando aquellos aspectos que favorecen el dialogo y el entendimiento y modificando o eliminado aquellos otros que los dificultan.

A partir de los resultados de la revisión del PIC cada centro elabora su *Plan de mejora* que le permitirá articular todas las propuestas surgidas del diagnóstico y marcar las directrices a seguir a lo largo del ciclo de mejora donde aborda la gestión y la integración de la convivencia y la participación.

En este contexto las propuestas de cambio deben de plantearse desde la perspectiva de la prevención e incluir acciones para facilitar la creación de climas de convivencia positivos y para promover el desarrollo de valores democráticos y de igualdad, donde la implicación de las familias y de otros agentes sociales se realiza en colaboración con el profesorado y el alumnado.

El Plan de mejora de centro se convierte en su *hoja de ruta* y establece: las metas a largo plazo, las actuaciones a implementar así como el impacto de las mismas en la dinámica del centro, el desarrollo cronológico y el reparto de responsabilidades, al igual que los mecanismos de seguimiento y evaluación y los indicadores de logro para cada uno de los objetivos establecidos.

Se trata de un proceso sistemático que se desarrolla a lo largo de tres cursos escolares a través de otros tantos programas anuales y busca una respuesta para cinco cuestiones clave en el ámbito de la convivencia y de la participación:

1. ¿Qué modelo de convivencia tenemos?
2. ¿Qué modelo de convivencia queremos?
3. ¿Cómo gestionamos una convivencia positiva?
4. ¿Cómo enseñamos y aprendemos a convivir?
5. ¿Cómo lo evaluamos?

Para responder a estas cuestiones cada centro establece una propuesta de trabajo para desarrollar en cada curso y que forma parte de la Programación General Anual (PGA), donde se concretan:

- Líneas de trabajo a desarrollar.
- Actuaciones que se van a llevar a cabo.
- Temporalización de cada una de las líneas de trabajo.
- Responsables de las actuaciones.

- Proceso de evaluación que incluirá los indicadores de logro.

Al plantearse como un proyecto de trabajo de centro se asigna un carácter abierto y flexible a la organización de las actuaciones. Esto significa que, desde el conocimiento del punto de partida y las metas, se establecen puntos de anclaje a considerar durante el trayecto.

De este modo, las aportaciones de los miembros de la Comunidad Educativa serán determinantes para valorar aquello que ha de ir incorporándose y aquello que será necesario descartar.

Una tarea compartida que compromete a toda la comunidad educativa

El desarrollo del Plan de mejora en los centros plantea el aprendizaje de la convivencia y la participación desde una **perspectiva ecológica** (Bronfenbrenner, 1987; Suarez, 2000; Martínez de Correa, 2004), en tanto que pasa a formar parte de un entramado de relaciones que pone el foco de atención en el alumnado y donde tienen una responsabilidad de gran relevancia todos los agentes educativos: el profesorado, las familias y el resto de la comunidad.

Así, a través del plan de mejora, el centro educativo:

- Da el protagonismo al **alumnado**, punto clave para la creación de espacios de aprendizaje en los que se comparten experiencias diversas y, en consecuencia, en los que se aprende a convivir evidenciando las diferencias, resolviendo problemas o buscando conjuntamente la norma que ayuda a evitar los conflictos a través del diálogo compartido.
- Hace partícipes a las **familias** en el proceso, lo que provoca que asuman el compromiso adoptado en el centro y lo sientan como propio, contribuyendo así a reforzar los aprendizajes de sus hijos e hijas. Al mismo tiempo asegura que los alumnos y las alumnas reciban un único mensaje desde los diferentes contextos de socialización que ayuda a la superación de estereotipos, de prejuicios o de actitudes que, en ocasiones, dificultan el entendimiento y la convivencia. Pero, sobre todo, y lo que es más importante, a través de la invitación a las familias a participar, hace que se rompan barreras y se derrumben muros que obstaculizan la necesaria colaboración familia-escuela.
- Incorpora la **comunidad** al proceso, lo que significa unir al aprendizaje de la convivencia en el centro el compromiso de sus miembros con la sociedad. A través de experiencias de participación en el entorno el alumnado puede

aportar su esfuerzo, talento y creatividad para mejorar la sociedad y al mismo tiempo la comunidad entra en el centro para participar en la formación de sus miembros más jóvenes (Puig Rovira et al, 2011).

- Favorece la reflexión sobre la práctica y el trabajo en equipo del **profesorado**, permite encontrar formas cada vez más adecuadas de responder a las diferencias entre las personas, independientemente del origen de dichas diferencias, asumiendo los retos profesionales que ello conlleva mediante acciones planificadas que integran las actuaciones desarrolladas por los distintos agentes educativos.

Cuenta con el apoyo de la **Administración Educativa**, quien no puede permanecer al margen de este proceso y debe acompañar a los centros en el cambio proporcionándoles el apoyo y los recursos necesarios para la implementación de planes de mejora, siempre respetando la autonomía de los centros educativos para organizar y gestionar sus recursos.

La **evaluación** se plantea como un proceso continuo y formativo que toma como referentes los indicadores que dan cuenta del grado de consecución de los objetivos, y su desarrollo queda recogido en el apartado 3.3.

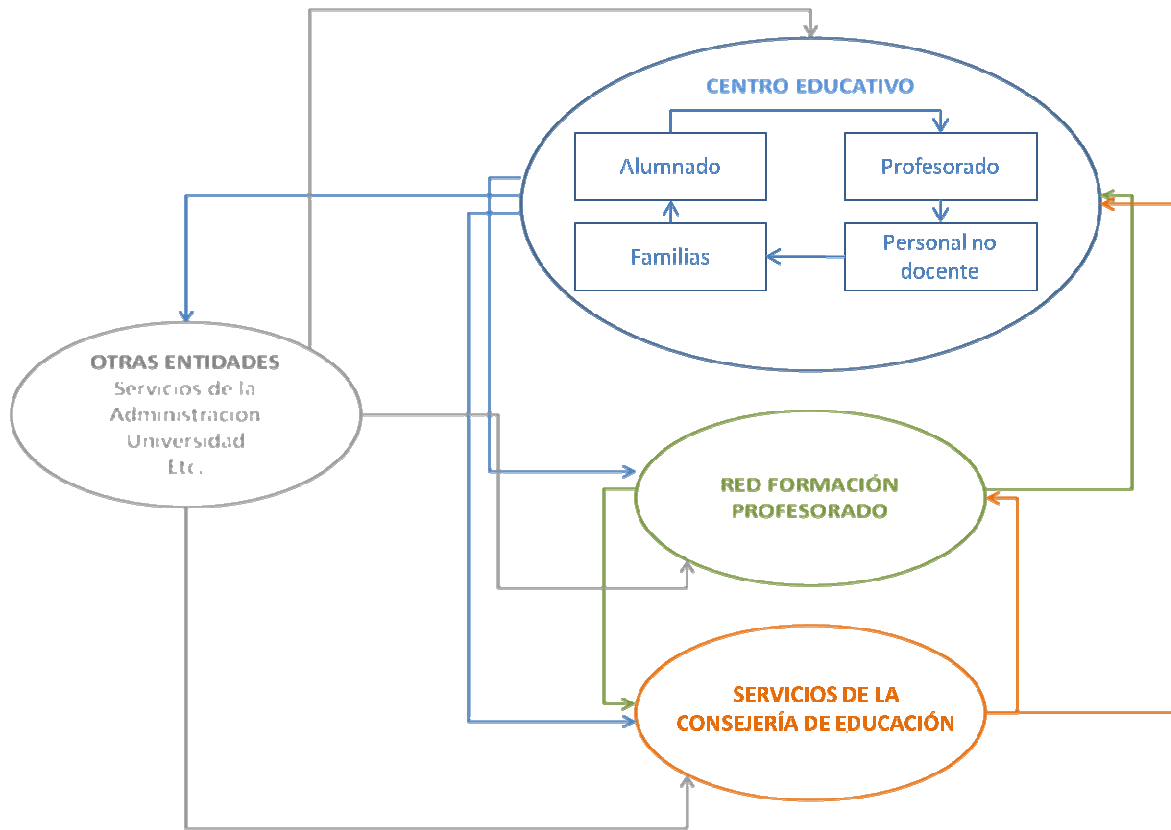
Finalmente, en el apartado de **análisis de costes** se realiza un análisis para cada uno de los ejes estratégicos en cada una de las fases de implementación del Plan Estratégico, tomando como referencia las acciones desarrolladas en cada uno de los ejes, a partir de los indicadores de logro.

A modo de síntesis:

Se trata de un planteamiento sistémico que integra las aportaciones de todos los agentes que intervienen directa o indirectamente para facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado. La figura 5 refleja las relaciones que se establecen dentro de este marco inclusivo.

Eligiendo este modo de trabajo se ponen en práctica, en todos los niveles de intervención, los elementos básicos de una cultura democrática que propicia la convivencia y la participación de todos y todas, asegurando que sea la práctica en los centros educativos la que aporte la mirada imprescindible en la construcción del *Plan estratégico*. De hecho, dicho Plan no deja de ser una herramienta estratégica de trabajo que debe reelaborarse en el contexto de cada centro educativo.

Figura 5. Un proyecto de trabajo colaborativo en el que participan diferentes agentes educativos



Temporalización: Concreción del itinerario del Plan Estratégico en los centros educativos

A continuación se muestran las tres fases del plan de mejora que cada centro educativo elaborará en función de sus necesidades y su contexto.

PLAN DE MEJORA		
Fase 1. Iniciación	Fase 2. Profundización	Fase 3. Consolidación
RESPONSABLES		
Coordina la Red de Formación del Profesorado.	Coordina la Red de Formación del Profesorado.	Coordina la Red de Formación del Profesorado.
El Plan Integral de Convivencia. <ul style="list-style-type: none"> - Autoevaluación. - Plan de mejora. 	La gestión de la convivencia. <ul style="list-style-type: none"> - El papel de las normas. - Gestión de la participación y de la convivencia en el aula y en el centro. 	La integración de la convivencia. <ul style="list-style-type: none"> - La convivencia y la participación como elementos para el éxito educativo de todo el alumnado. - La apertura del centro al entorno.
1. Divulgación del PEMCP entre la Comunidad Educativa asturiana.	1. Divulgación de recursos para la revisión del PIC en los centros: procedimientos y materiales.	1. Divulgación de recursos para la gestión de la convivencia en el centro y su integración en el PIC:
2. Revisión del PIC en los centros. (propuestas de análisis)	2. Propuestas para abordar la gestión de la convivencia en los centros.	2. Propuestas para abordar la mejora de la convivencia como parte del éxito educativo de todo el alumnado.
3. Concreción del plan de mejora del centro.	3. Análisis y valoración de la gestión de la convivencia en el marco del PEMCP	4. Análisis y valoración de la integración de la convivencia y de la participación en las propuestas curriculares de los centros en el marco del PEMCP.
4. Formación del profesorado. <ul style="list-style-type: none"> - <i>Acompañamiento.</i> Autoevaluación y Plan de mejora. 	4. Formación del profesorado. <ul style="list-style-type: none"> - <i>Acompañamiento.</i> Gestión de la convivencia. El papel de las normas. 	4. Formación del profesorado. <ul style="list-style-type: none"> - <i>Acompañamiento.</i> Integración de la convivencia en las propuestas

PLAN DE MEJORA		
Fase 1. Iniciación	Fase 2. Profundización	Fase 3. Consolidación
RESPONSABLES		
Coordina la Red de Formación del Profesorado.	Coordina la Red de Formación del Profesorado.	Coordina la Red de Formación del Profesorado.
<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formación en el centro.</i> Dirigida a la reflexión sobre la práctica del profesorado y el papel de los equipos coordinadores. 	Actitudes y estrategias de actuación. <ul style="list-style-type: none"> – <i>Formación en el centro.</i> Trabajo en equipo del profesorado. Establecimiento de pautas comunes de actuación. 	curriculares. <ul style="list-style-type: none"> – <i>Formación en el centro.</i> Definición de un modelo de convivencia y su integración en el PIC.
5. Materiales y recursos. <ul style="list-style-type: none"> – Estrategias, técnicas e instrumentos para la revisión del PIC. – Pautas para la elaboración de un Plan de mejora. – Protocolos y guías de actuación para intervenir en casos de conductas contrarias a la convivencia: acoso, agresión, violencia. 	5. Materiales y recursos. <ul style="list-style-type: none"> – Estrategias y métodos para la resolución de conflictos desde la comunicación y las interacciones personales. – Técnicas de gestión de los conflictos en el aula – Protocolos y guías de intervención para un enfoque preventivo e integral frente a las conductas disruptivas. 	5. Materiales y recursos. <ul style="list-style-type: none"> – Estrategias para implantar y reforzar el modelo de escuela inclusiva. – Propuestas para una educación integral de las personas en el ámbito social, afectivo-emocional, físico y cognitivo. – Propuestas para abordar la implementación de programas integrales para el éxito educativo de todo el alumnado: metodología y evaluación.
6. Difusión de buenas prácticas. Creación de espacios para la difusión del proyecto: web educastur, ...	6. Difusión de buenas prácticas. Experiencias de éxito referidas a: <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo en equipo del profesorado. – Gestión de la convivencia y de la participación en el aula. – Gestión de la convivencia y de la participación en el centro. 	6. Difusión de buenas prácticas. Experiencias de éxito referidas a: <ul style="list-style-type: none"> – Trabajo colaborativo de diferentes agentes educativos: profesorado, alumnado, familias, comunidad. – Proyectos de trabajo interdisciplinares: ABP, Aprendizaje de servicio,

PLAN DE MEJORA		
Fase 1. Iniciación	Fase 2. Profundización	Fase 3. Consolidación
RESPONSABLES		
Coordina la Red de Formación del Profesorado.	Coordina la Red de Formación del Profesorado.	Coordina la Red de Formación del Profesorado.
		programas de mediación.
<p>7. Evaluación del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas para favorecer la autoevaluación, planificación e intervención en casos de conductas graves contrarias a la convivencia. - Propuestas de mejora. - Recomendaciones para la fase 2. 	<p>7. Evaluación del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas para la mejora de la gestión de la convivencia y de la participación. - Propuestas de mejora. - Recomendaciones para la fase 3. 	<p>7. Evaluación del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas para la mejora de la gestión de la convivencia y de la participación a diferentes niveles y en diferentes campos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoevaluación y mejora, ▪ Gestión de aula y de centro, ▪ Apertura del centro a la comunidad. - Cierre del ciclo. Memoria del Plan de mejora y propuestas para iniciar un nuevo ciclo.

3.3. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico

Al tratarse de un proyecto de trabajo abierto y colaborativo es necesario abordar una evaluación formativa que se integre a lo largo y ancho del proceso y actúe como **herramienta de retroalimentación**.

Se trata de conocer la calidad de los procesos, al tiempo que representa una oportunidad para reformularlos y mejorarlos, en tanto que “el propósito más grande de la evaluación no es demostrar sino perfeccionar” (Stufflebeam y Shinkfield, 1987:175).

Se presentan a continuación los planteamientos de este modelo de evaluación a partir de tres cuestiones que guían el proceso:

- A. Qué se evalúa.
- B. Cómo se evalúa.
- C. Cuándo se evalúa.

A. Qué se evalúa.

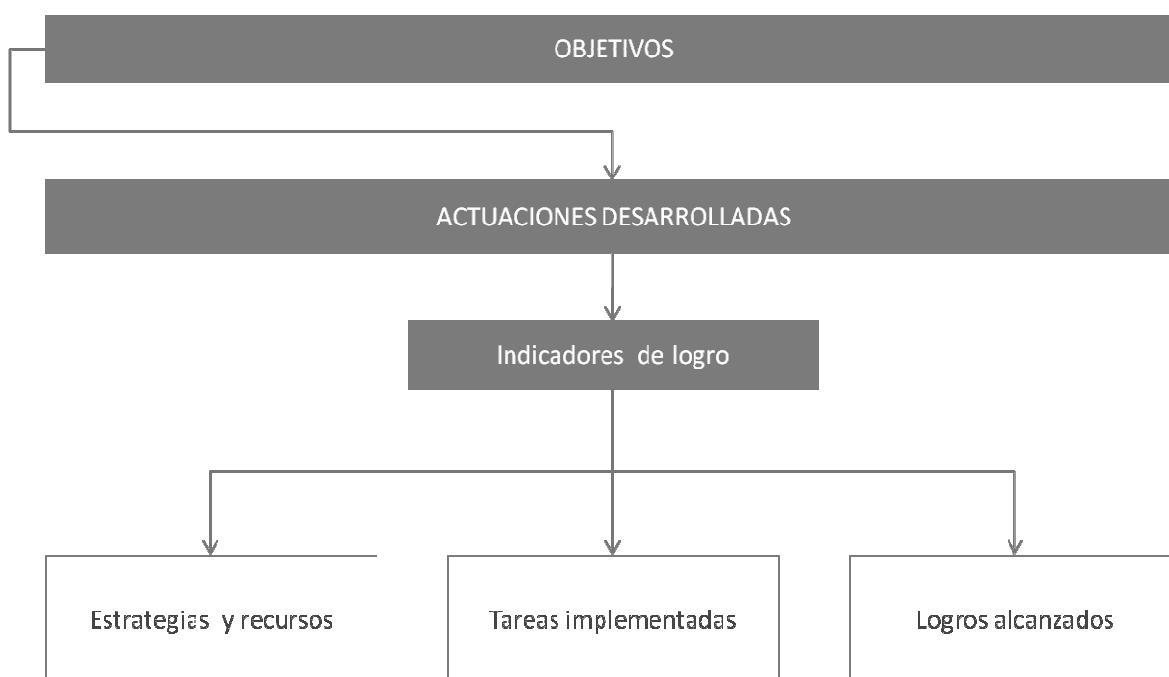
Se evalúa el logro de los **objetivos** a través de las acciones estratégicas llevadas a cabo a lo largo del proceso en tres ámbitos:

1. **Estrategias** puestas en marcha así como los recursos empleados para el diseño y desarrollo del proyecto para evaluar la eficiencia y la eficacia del mismo.
2. **Acciones** implementadas para evaluar el momento en el que se encuentra el proceso y entender las fortalezas y debilidades del mismo.
3. **Logros** alcanzados para tomar conciencia de la evolución del proyecto y regular el proceso.

Las acciones estratégicas serán las que marquen el sentido de la evaluación y se concretan en los pertinentes indicadores de logro. A partir de este punto se eligen las técnicas e instrumentos más adecuados para la evaluación, así como el contexto más conveniente o el momento óptimo para su utilización.

La figura 6 representa de forma esquemática el modelo de evaluación propuesto.

Figura 6. Evaluación del logro de los objetivos del proyecto de mejora de la convivencia y la participación.



B. Cómo se evalúa

A través de un proceso participativo que involucra a diferentes miembros de la Comunidad Educativa asturiana, generando espacios de análisis y reflexión y de toma de decisiones.

El diseño de la evaluación contempla tres etapas:

1. Preparación del Plan Estratégico.

Sirve para establecer una línea base para el desarrollo del Plan Estratégico. Parte de un análisis de la realidad y sirve de fundamento para elaborar el plan de mejora.

2. Implementación del Plan Estratégico.

Se enmarca en el Plan de mejora, estableciéndose para ello dos momentos clave: el de ejecución, donde se valoran las actuaciones desarrolladas y el de seguimiento donde se estiman los logros alcanzados al final de cada fase y sirven de base para la planificación de la siguiente.

3. Cierre del ciclo.

Se centra principalmente en el análisis de los resultados del Plan Estratégico, sus efectos sobre la comunidad educativa y la sostenibilidad de los mismos en el tiempo.

Esta etapa requiere una recogida sistemática y objetiva de evidencias, la sistematización de la información recogida y la elaboración de la memoria del proyecto, en la que se da cuenta de la eficacia, eficiencia, pertinencia, sostenibilidad e impacto del Plan Estratégico en la Comunidad Educativa asturiana.

La figura 7 presenta, de forma esquemática, el proceso de evaluación del plan e indica los elementos clave de la misma.

Figura 7. Proceso de evaluación del Plan Estratégico

ETAPA	MOMENTOS CLAVE	TIPO DE EVALUACION		RESPONSABLES
Preparación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detección de fortalezas y debilidades. ▪ Valoración de posibilidades y limitaciones. ▪ Necesidades. ▪ Propuesta del Plan de mejora. 	Evaluación de necesidades.	de Evaluación inicial. <i>Diagnóstico del sistema.</i>	Administración Educativa
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución. 	Evaluación de progresos.	Evaluación procesual	Administración Educativa + Centros educativos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento. 	Evaluación fin proyecto anual.	<i>Seguimiento del proyecto</i>	
Cierre del ciclo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recogida de evidencias. ▪ Sistematización de la información. ▪ Elaboración de la memoria. 	Evaluación de resultados	Evaluación final <i>Conclusiones y resultados</i>	

El modelo de evaluación participativa que aquí se propone trata de involucrar a diferentes miembros de la Comunidad Educativa y pone el énfasis en el hecho de compartir datos junto con la obtención de los mismos.

Por ello, se plantea como un proceso transversal que utiliza técnicas de evaluación semiestructuradas que permiten un mayor ajuste a la realidad e instrumentos diversos que faciliten la triangulación de la información recogida.

La figura 8 presenta un esquema de las técnicas e instrumentos que se utilizan para la evaluación del plan estratégico.

Figura 8. Técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la información y extracción de conclusiones

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS		
	Preparación	Implementación	Cierre
Revisión documental	<p>Normativa básica de convivencia y participación.</p> <p>Documentación referida a convivencia y participación: publicaciones, proyectos, etc.</p> <p>Documentos generados en el grupo de trabajo coordinado por la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de necesidades. ▪ Plan de mejora. ▪ Actas de reuniones. ▪ Informes internos de seguimiento. ▪ Fichas de seguimiento. ▪ Memorias de las diferentes fases del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de las diferentes fases del proyecto.
Observación		Listas de control.	Listas de control.
Encuesta		Entrevistas a miembros de la Comunidad Educativa.	Entrevistas a miembros de la Comunidad Educativa.

C. Cuándo se evalúa

En diferentes momentos del proceso, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto y la estructura del mismo, teniendo en cuenta los planteamientos presentados en el apartado de *Cómo evaluar* de este mismo documento.

Teniendo en cuenta el tipo de evaluación que se plantea, se establecen momentos clave para pararse y analizar el proceso, tal como refleja la figura 9.

Figura 9. Momentos clave para la evaluación del Plan estratégico.

FASES DEL PLAN	TIPO DE EVALUACIÓN	MOMENTOS CLAVE PARA EVALUAR
Fase 1. Diagnóstico.	Evaluación inicial.	<p>Durante toda la primera fase del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación. 2. Evaluación de necesidades. 3. Propuesta de un Plan de mejora para la comunidad educativa asturiana.
Fases 2, 3 y 4 Iniciación, profundización, consolidación.	Evaluación procesual.	<p>Al cierre de cada una de las actuaciones.</p> <p>Al final de cada fase del proyecto.</p>
Fase 4. Consolidación.	Evaluación final.	Al cierre del proyecto. Adquiere el carácter de una evaluación sumativa.

3.4. Análisis de costes

El Plan estratégico se ejecutará en los ejercicios presupuestarios 2018, 2019 y 2020.

Se presentan a continuación las tablas que reflejan los indicadores para cada una de las líneas estratégicas.

EJE ESTRATÉGICO 1. Adecuar el marco normativo por el que se rigen los centros educativos en materia de convivencia y participación.			
Indicadores de logro	Presupuesto		
Se valoran las fortalezas y debilidades de la normativa vigente en lo referente a la participación y a la convivencia (1.1.1.a)	0	0	0
Se establecen líneas prioritarias de actuación en la convivencia y la participación en el marco de la comunidad educativa asturiana para incorporar a la norma (1.2.1.a)	0	0	0
Se ofrecen pautas para que los centros educativos puedan abordar la revisión del Plan Integral de Convivencia (PIC) (1.2.2.a.).	4840	0	0
Se ponen en marcha propuestas que facilitan a los centros la integración de la participación y la convivencia en sus planes y programas de actuación (1.2.2.b).	10000	10000	10000
Se elabora y se somete a juicio de los representantes de la comunidad educativa asturiana para su validación una norma de equidad en educación en Asturias (1.3.1.a.).	0	0	0
	14840	10000	10000
	34840		

EJE ESTRATÉGICO 2. Apoyar la creación o el desarrollo de estructuras estables de coordinación entre diferentes agentes educativos comunitarios.			
Indicadores de logro	Presupuesto		
	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Se crea y se evalúa el alcance de un observatorio de innovación que permita la recogida sistemática de información referida a la participación y la convivencia en los centros educativos asturianos (2.1.1.a.).	0	0	0
Se establecen comisiones de coordinación y colaboraciones de la Consejería de Educación y Cultura con otros servicios y Consejerías implicados en la participación y la convivencia escolar (2.2.1.a.).	0	0	0
Se establecen pautas protocolizadas de intervención en casos de acoso (incluido ciberacoso), agresión o violencia relacionados con el contexto escolar(2.2.1.b.).	0	0	0
Se comparten e intercambian información y experiencias en los encuentros anuales entre profesionales de diferentes sectores de la administración (2.2.1.c.).	750	750	750
Se elaboran protocolos y guías que indiquen el procedimiento a seguir a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa ante casos de acoso (incluido ciberacoso) , agresión o violencia, en sus diferentes variantes. (2.3.1.a.)	0	2000	0
Se ponen en marcha espacios de formación y de diálogo en materia de participación y convivencia que recojan la voz de todos los agentes educativos para generar conocimiento compartido. (2.3.1.b)	2000	2000	2000
Se establecen procedimientos de colaboración y espacios de participación con las familias a través, entre otras, de asociaciones y federaciones de madres y padres, así como con entidades que representan a diferentes colectivos de familiares. (2.3.1.c)	68025	68025	68025
Se establecen colaboraciones con ONG que tengan líneas de trabajo relacionadas con la participación y la convivencia en el ámbito educativo.(2.3.2.a.)	2000	2000	2000
Se coordinan actuaciones con Concejalías educativas municipales y sindicatos. (2.3.3.a.)	0	0	0
Se realizan encuentros dirigidos a la comunidad educativa asturiana donde se presenten aportaciones de relevancia en el ámbito de la convivencia y la participación, tanto desde la investigación como de la implementación y evaluación de programas. (2.4.1.a.)	9000	9000	9000
Se impulsan las Comisiones de convivencia de centro (2.5.1.a.)	0	0	0
Se promueve la creación de equipos coordinadores en los centros educativos para abordar la implementación y la evaluación de propuestas de mejora en el ámbito de la participación y la convivencia (2.5.1.b.).	0	0	0
	70775	72775	70775
	214325		

EJE ESTRATÉGICO 3. Sensibilización e implementación de programas y acciones que favorecen la participación y la convivencia.			
Indicadores de logro	Presupuesto		
	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Se crea un repositorio de recursos para promover prácticas que mejoren la participación y la convivencia: investigaciones relevantes en el ámbito de la participación y de la convivencia, enlaces a sitios web, artículos y publicaciones de interés, materiales didácticos y de sensibilización, ejemplos documentados de experiencias de éxito, etc. (3.1.1.a)	0	0	0
Se difunden las guías y documentos elaborados relacionados con la temática abordada a los diferentes agentes que participan (3.1.1.b)	0	1000	1000
Se otorga un reconocimiento a los centros que desarrollan experiencias de éxito en el ámbito de la convivencia y la participación (3.2.1.a)	0	0	0
Se proporcionan ayudas al profesorado para implementar experiencias innovadoras de carácter preventivo de los problemas específicos en el ámbito de la convivencia, dirigidas a todo el alumnado: participantes directos e indirectos. (3.2.1.b)	17500	17500	17500
Se proporcionan al profesorado modelos y programas de intervención con el alumnado para abordar casos de acoso (incluido ciberacoso), agresión o violencia desde una perspectiva global y preventiva. (3.2.2.a)	20000	20000	20000
	37500	38500	38500
	114500		

EJE ESTRATÉGICO 4. Impulsar y desarrollar formación para el profesorado en materia de participación y convivencia.			
Indicadores de logro	Presupuesto		
	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Se realizan sesiones de trabajo para abordar la mejora de la participación y la prevención de conductas contrarias a la convivencia dentro de una escuela inclusiva en los Programas de Formación para Equipos Directivos (4.1.1.a.)	7500	7500	7500
Se llevan a cabo sesiones de trabajo en función de los resultados de la evaluación que se realice en los centros educativos para abordar las estrategias que dinamizan los proyectos de innovación y mejora en el ámbito de la convivencia y la participación (4.2.1.a.)	5000	5000	5000
Se evalúan los materiales y recursos difundidos y publicados para dinamizar y mejorar el funcionamiento de los grupos de trabajo en los centros (4.2.2.a.)	0	0	0
Se ofrecen programas de formación común para abordar la participación y la convivencia desde los centros educativos en función de las necesidades detectadas (4.3.1.a)	6000	6000	6000
Se oferta un abanico amplio de actividades de formación para responder a la diversidad del alumnado (4.3.1.b.).	4000	4000	4000
Se facilita la puesta en marcha de estrategias de formación que favorecen una respuesta coordinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (4.3.1.c.).	2500	2500	2500
Se realizan sesiones de trabajo para abordar las estrategias mejorar las competencias profesionales relacionadas con: habilidades de comunicación, la gestión del trabajo en equipo y la toma de decisiones compartidas.(4.3.2.a.).	2500	2500	2500
Se efectúan sesiones de trabajo referidas a la mejora de la convivencia y la participación desde una perspectiva inclusiva y evaluación de las mismas(4.4.1.a).	2500	2500	2500
	30000	30000	30000
	90000		

EJE ESTRATÉGICO 5. Impulsar la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito de la participación y la convivencia en el contexto asturiano.			
Indicadores de logro	Presupuesto		
	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Se someten a evaluación las actuaciones desarrolladas en los centros educativos y se extraen conclusiones referidas a la participación y la convivencia en la comunidad educativa asturiana (5.1.1.a.).	0	0	0
Se proporciona a los centros una app para identificar el acoso escolar (5.1.1.b)	10000	0	0
Se establecen criterios para evaluar la convivencia en el centro y se seleccionan las técnicas y los instrumentos más acordes con el modelo democrático de gestión de la misma, conocido y compartido (5.1.1.c.).	0	0	0
Se analizan y se comparten con la comunidad educativa los resultados de la evaluación de diagnóstico del Principado de Asturias y de la evaluaciones internacionales que aporten datos relevantes relacionados con la convivencia y la participación en los centros educativos (5.2.1.a)	0	0	0
Se publica y difunde el informe de la evaluación realizada sobre convivencia en centros de educación secundaria (5.2.2.a)	0	0	0
Se elaboran informes individuales para los centros participantes (5.2.2.b)	0	0	0
Se publica y difunde el informe de la evaluación realizada sobre acoso escolar y ciberacoso en centros de educación secundaria (5.2.2.c)	0	0	0
Se elaboran informes individuales para los centros participantes (5.2.2.d)	0	0	0
Se valora la formación permanente del profesorado y para realizar propuestas de un modelo más eficiente (5.2.3.a)	0	18000	0
Se recoge en las programaciones docentes del profesorado la evaluación sistemática y objetiva de la competencias sociales y cívicas del alumnado (5.3.1.a)	0	0	0
	10000	18000	0
	28000		

A modo de síntesis.

Fases	Iniciación	Profundización	Consolidación	TOTAL
Total por fases dentro del eje estratégico 1	12000	10000	10000	32000
Total por fases dentro del eje estratégico 2	70775	72775	70775	214325
Total por fases dentro del eje estratégico 3	37500	38500	38500	114500
Total por fases dentro del eje estratégico 4	30000	30000	30000	90000
Total por fases dentro del eje estratégico 5	10000	18000	0	28000
Total por fases	160275	169275	149275	
Total del Plan				478825

4. BIBLIOGRAFÍA.

AINSCOW, M.; Booth, T.; Dyson, A, *Improving schools, developing inclusion*, Routledge, Londres, 2006.

AVILÉS, J.M. *CIMEI. Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales*, Autor, Valladolid, 1999.

AVILÉS, J.M.; *Bullying. Intimidación y maltrato entre el alumnado*, STEE-EILAS, Bilbao, 2003.

AVILÉS, J.M.; *Bullying: el maltrato entre iguales. Agresores, víctimas y testigos en la escuela*, Amarú, Salamanca, 2006.

BOOTH, T.; Ainscow, M. ; Black-Hawkins, K.; *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. (INDEX FOR INCLUSION, 2000) “Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas”, LEA, 1997, 98.*

BATLLE, R., *El aprendizaje-servicio en España: El contagio de una revolución pedagógica necesaria*, PPC, Madrid, 2013.

BATLLE, R., “¿De qué hablamos cuando hablamos de aprendizaje-servicio?”, *Crítica*, nº 972, 49-54.

BATLLE, R.; Breu, R.; Ramoneda, A.; “El aprendizaje servicio es una metodología flexible que puede aplicarse a múltiples ámbitos temáticos.”, *¿Cómo realizar un proyecto de aprendizaje servicio?: 11 ideas clave* ; pp. 131-160, Graó, Barcelona. 2015.

BECEDÓNIZ Vázquez, C. (Coordinador); *Maltrato infantil. Guía de actuación para los centros educativos de Asturias*, Consejería de Vivienda y Bienestar Social, Oviedo, 2007.

BOOTH, T.; Ainscow, M.; Black-Hawkins, K.; *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*, Consorcio Universitario para la educación inclusiva, Madrid, 2000.

BOQUÉ, M.C.; *Tiempo de mediación. Plan andaluz de educación para la cultura de paz y no violencia*, Col. Materiales de apoyo 4. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Barcelona, 2005.

BRONFENBRENNER, U.; *La ecología del desarrollo humano*, Vol. 1979, Paidós, Barcelona, 1987.

CAMPO, A.; “Guía para revisar el proyecto curricular de centro (PCC)”, *Organización y gestión educativa*, Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación, Vol. 20, Nº 4, pp. 1001-1012, Ciss Praxis, 2012.

CAMPO, A.; Zaitegi, N.; “Formar equipos directivos competentes y comprometidos. Organización y gestión educativa”, Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación, Vol. 19, Nº. 2, p. 13, Ciss Praxis, 2011.

CARBONELL, J. L. (Coord.), *Convivir es vivir*, Defensor del Menor, Madrid, 1997.

CEREZO, F., Esteban, M., “La dinámica bully-victim entre escolares. Diversos enfoques metodológicos”, *Revista de Psicología*, Vol. XIV (2), pp. 131-145, 1992.

DE CORREA, L. M., “Paradigmas Emergentes. El Papel de la Intervención Sociopolítica y Jurídica como elementos claves para la Educación en tiempos de la Modernidad.”, *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, nº 10,2, pp. 79-103, 2004.

DEFENSOR DEL PUEBLO. *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria 1999-2006 (Nuevo estudio y actualización del informe 2000)*, Defensor del pueblo, Madrid, 2007.

DELORS, J. (Pres.); *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Santillana, Madrid, 1996.

DÍAZ-AGUADO, M.J.; MARTÍNEZ ARIAS, R.; MARTÍN BABARRO, J.; *Estudio sobre la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria*, Ministerio de Educación, Madrid, 2010.

DÍAZ-AGUADO JALÓN, M. J., MARTÍNEZ ARIAS, R., & BABARRO, J. M. *El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización*. *Revista de Educación*, Nº 362, pp. 348-378, 2013.

ECHETA, G.; Duk, C.; “Inclusión Educativa”, *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 2008, nº6, pp 1-6. (www.rinace.net/vol6num2.htm)

EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ; *Orientaciones sobre el acoso escolar*, Col. Materiales de Apoyo a la Acción Educativa, Serie: Orientación Educativa, Consejería de Educación y Ciencia, 2006.

FERNÁNDEZ González, G. (Coordinador); *La conflictividad escolar en Asturias. Propuestas de intervención*, Col. Materiales de apoyo a la acción educativa. Serie

Orientación Educativa, Centro de Profesorado y de Recursos de Avilés, Avilés, 2010.

JARES, X.; “El lugar del conflicto en la organización escolar”, *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 15, pp.53-73.

MAS, O.; Jurado, P. et al., “Las comunidades virtuales de aprendizaje. Nuevas fórmulas, viejos retos en los procesos educativos”, *Fourth International Conference on Multimedia and Information and Communication Technologies in Education. Curr Develop Technol Assisted Edu*, Vol. 2, pp. 1462-66, 2006.

MCKERNAN, J.; *Investigación-acción y curriculum: métodos y recursos para profesionales reflexivos*, Morata, Madrid, 1999.

ORTEGA, R., *La convivencia escolar: qué es y cómo educarla*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1998.

ORTEGA Ruiz, R., “Violencia interpersonal en los centros educativos de enseñanza secundaria. Un estudio sobre maltrato e intimidación entre compañeros”, *Revista de Educación*, nº 304, pp. 253-280

ORTEGA, R., “El proyecto Sevilla-antiviolenca.”, *Revista de Educación*, nº313, pp. 7-28.

ORTEGA, R.; “Relaciones interpersonales en la educación. El problema de la violencia escolar en el siglo que viene”, *Revista de Educación y Cultura*, nº14, pp. 23-26.

ORTS, J. V.; *Cómo dar clase a los que no quieren*, Graó, Barcelona, 2011.

ORTS, J. V.; *El profesor emocionalmente competente: un puente sobre" aulas" turbulentas*, Graó, Barcelona, 2009.

PRADO, J. C.; Vaello, J.; Vaello, O.; *Claves para gestionar conflictos escolares. Un sistema de diques*, Horsori, Barcelona, 2013.

RUIZ, R. O.; “El Proyecto Sevilla Antiviolenca Escolar: un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales”, *Revista de educación*, nº 313, pp. 143-158.

OÑATE, A.; Zabala, I. P.; *Acoso y violencia escolar en España: Informe Cisneros X*, Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo, 2007.

PUIG, J. M.; Batlle, R.; Bosch, C.; Palos, J.; *Aprendizaje servicio. Educación y compromiso cívico*, Graó, Barcelona, 2009.

ROVIRA, J. et al.; “Aprendizaje-servicio y Educación para la Ciudadanía”, *Revista de educación*, nº 1, pp. 45-67

RODRÍGUEZ de Guzmán Romero del Hombrebueno, J.; “Comunidades de aprendizaje y formación del profesorado”, *Tendencias pedagógicas*, nº 19, pp. 67-86.

RUIZ, E. M.; “Creación y desarrollo de comunicaciones de aprendizaje: Hacia la mejora educativa”, *Revista de Educación*, nº 337, pp. 235-250.

RUIZ, R. O.; *La convivencia: un modelo de prevención de la violencia. En La convivencia en las aulas: problemas y soluciones*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 2006, pp. 29-48.

SASTRE, A. (Coordinadora); *Yo a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia*, Save the children España. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf.

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA, *Guía de Participación en Centros Docentes*, Col. Materiales de apoyo a la acción educativa, Serie Participación, Consejería de Educación y Ciencia, Oviedo, 2009.

STUFFLEBEAM, D. L.; Shinkield, A. J.; *Evaluación Sistemática Guía teórica y práctica*, Paidós, Barcelona, 1987.

SUÁREZ, M.; *Las corrientes pedagógicas contemporáneas y sus implicaciones en las tareas del docente y en el desarrollo curricular*. Universidad de Los Andes, 2000.

TORREGO et al. *Mediación en conflictos en instituciones educativas*, Narcea, Madrid, 2000.

TORREGO, J.C.; Funes, S.; Moreno, J.; *La mediación de conflictos en centros educativos*. UNED, Madrid, 2001.

TORREGO, J.C. (Coor); *Modelo integrado de la convivencia*, Graó, Barcelona, 2006.

UNESCO; *Rethinking Education: Towards a global common good?*, 2015.

URUÑUELA Nájera, P.M; *Trabajar la convivencia en los centros educativos*, Narcea, Madrid, 2016.

URUÑUELA Nájera, P.M.; “Trabajar la convivencia en los centros educativos”, *Aula de innovación educativa*, nº 221, pp. 36-40.

URUÑUELA Nájera, P.M; “Aprendizaje-servicio, una metodología para el desarrollo de la convivencia”, *AMAzónica*, nº 6(1), pp.35-61.

URUÑUELA Nájera, P.M; “Aprender a convivir. Padres y Maestros”, *Publicación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, nº 330, pp. 34-38.

VV.AA.; *Datos referentes al proyecto de convivencia 2010-2011, desarrollado en el convenio entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación. Adenda 2010 y Adenda 2011*, Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo.

VV.AA.; *Informe sobre la convivencia en los centros educativos de enseñanza obligatoria del Principado de Asturias 2009-2010, desarrollado en el convenio entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación. Adenda 2009 y Adenda 2010*, Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo.

ZAITEGI, N.; “Planes de convivencia, ¿una necesidad sentida?”, Aula de innovación educativa, nº 172, pp. 6-7.

ZAITEGI, N.; “La educación en y para la convivencia positiva en España”, REICE: Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, nº 8(2), pp. 93-132.

ZAITEGI, N.; “Necesidad del trabajo colaborativo del profesorado”, Arbelaz: Hezkuntza aldizkaria, nº 45, pp.50-54.

5. NORMATIVA

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 3 de mayo de 2008.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero; de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (BOE núm. 15 de 17/01/1996)

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71 de 23/03/2007).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106 de 04/05/2006)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE núm. 295 de 10/12/2013).

Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado. (BOPA núm. 154 de 04/07/2013)

Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA núm.165 de 16/08/2007)

Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA núm.249 de 22/10/2007)

Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 299 de 29/XII/2014)

Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura. (BOPA núm.189 de 14/08/2015)

Educación infantil

Real Decreto 1630/2006 de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil (BOE núm. 4 de 04/01/2007)

Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil (BOE núm. 5 de 05/01/2008)

Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias (BOPA núm. 91 de 21/04/2017)

Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOPA núm. 212 de 15/09/2008)

Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación infantil. (BOPA núm. 77 de 02/04/2009). MODIFICADA por la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, de segunda modificación de la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación Infantil (BOPA núm. 189 de 14/08/2015).

Educación Primaria

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (BOE núm. 52, de 01-03-2014)

Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias. (BOPA núm. 202 de 30/08/2014). MODIFICADO por Decreto 151/2015, de 3 de septiembre, de primera modificación del Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA núm. 215 de 16/09/2015)

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria, (BOPA núm. 33 de 10/02/2015). MODIFICADA por Resolución de 29 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, de primera modificación de la Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria. (BOPA núm. 107 de 10/05/2016).

ESO y Bachillerato

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato (BOE núm. 3 de 03/01/2015)

Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA núm. 150 de 30/06/2015)

Resolución de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la ESO y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación. BOPA núm. 99 de 29/04/2016

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la EP, la ESO y el bachillerato (BOE núm. 25 de 29 de enero de 2015).